

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

CODIGO 131

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO – FDLT

PERÍODO AUDITADO 2014

PAD 2015

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

BOGOTÁ, D.C., MARZO DE 2015

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Diego Árdila Medina
Contralor de Bogotá

Ligia Inés Botero Mejía
Contralora Auxiliar

Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Director Sectorial

Alba Astrid Sarria Barragán
Subdirector Gestión Local

Libia Marlen Alba López
Rafael Alfonso Ortega Rozo

Asesores:

Gerente de Localidad:

Uriel de Jesús Bayona Chona

Equipo de Auditoría

Deledda Páez Vega
Carmen Dolly Pedraza Neira
Eduardo Merizalde Salazar
Cesar García Forero

CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
COMPONENTE CONTROL DE GESTION	11
2.1. FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO	12
2.2. FACTOR PLAN DE MEJORAMIENTO	13
2.3. FACTOR GESTIÓN CONTRACTUAL.....	13
2.4 FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL	21
COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	36
2.5. FACTOR PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	36
2.6. FACTOR GESTIÓN AMBIENTAL	43
COMPONENTE CONTROL FINANCIERO.....	43
2.7. FACTOR ESTADOS CONTABLES	43
2.8. FACTOR GESTIÓN FINANCIERA	76
3. OTRAS ACTUACIONES.....	77
3.1. SEGUIMIENTO A QUERELLAS SOBRE INMUEBLES PROPIEDAD DEL D.C.	77
3.2. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	77
4. ANEXO CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	79

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor
IVAN MARCEL FRESNEDA PEREIRA
Alcalde Local de Teusaquillo
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría de regularidad vigencia 2014

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de regularidad al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación (y/o Normas Internacionales de Auditoría –NIA); por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de resultados informe de auditoría.

1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

La evaluación a la gestión fiscal de la vigencia 2014 realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo; mediante la aplicación de los sistemas de control de gestión, financiero y de resultados, con el propósito de determinar si los recursos económicos, físicos y humanos, tecnológicos, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, valorando los costos ambientales en que se haya incurrido en el cumplimiento de los objetivos, planes y programas del auditado; permite concluir el no fenecimiento de la cuenta por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014, al obtener 70.7%.

CUADRO 1
Matriz de calificación de la gestión fiscal

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
CONTROL DE GESTIÓN	CONTROL FISCAL INTERNO	20%	80%	78%		16%	44%
	PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	75%			8%	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	96%	91%	93%	56%	
	GESTIÓN PRESUPUESTAL	10%		89%		9%	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
		TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	90%	88%	93%	88%	
CONTROL DE RESULTADOS	30%	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	93%	84%		89%	27%
CONTROL FINANCIERO	20%	ESTADOS CONTABLES	70%	0%			0%	0%
		GESTIÓN FINANCIERA	30%					
		TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	0%			0%	
100%		TOTAL	100%	73%	86%	93%		70,7%
		CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		
		FENECIMIENTO						NO FENECIDA

La Contraloría de Bogotá D.C. estableció que la gestión se fenece si el resultado consolidado es mayor e igual que 75%.

RESULTADO	CALIFICACIÓN
SE FENECE	>= 75% - <= 100%
NO SE FENECE	< 75%

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1 Control de Gestión

La calificación obtenida en el componente fue del 44%, principalmente porque, el resultado de la evaluación al Factor Gestión Presupuestal fue del 9%, en razón a que, al finalizar la vigencia 2014, la administración local, no obstante haber comprometido 98.35%, únicamente giro el 54,69%...

1.2 Control de Resultados

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoria adelantada conceptúa que el Control de Resultados es eficiente y eficaz, como consecuencia de la calificación de 27%, porque la administración local fue oportuna en la inversión de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

los recursos, y por lo tanto, en la atención a los beneficiarios, que es la población vulnerable y necesitada, no obstante que el giro de los recursos asignados a los proyectos evaluados fue muy bajo.

1.3 Control Financiero

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoria adelantada conceptúa que el control Financiero es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 0.00 puntos, resultante de ponderar los factores se tienen en la matriz de calificación de la gestión fiscal.

Evidenciándose un control interno contable no confiable y deficiente e inconsistencias en los registros presentados en los estados contables en las cuentas de multas, propiedad, planta y equipo, otros activos y patrimonio.

Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2014, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Negativos

1.4 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política. A modo de ejemplo se presenta el siguiente modelo de concepto, que hace parte del Dictamen Integral de auditoría, siendo necesario ajustarlo a los resultados particulares de la evaluación; en los siguientes términos:

El control fiscal interno implementado en el en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia, equidad, economía y valoración de costos ambientales, obtuvo una calificación del 80% de calidad y del 78% de eficiencia, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permite el logro de los objetivos institucionales.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Señalar los resultados de la evaluación del sistema de control fiscal interno en cada uno de los factores evaluados:

En la evaluación a los contratos, se evidenció que la Administración Local tienen falencia en la organización, conservación, uso y manejo de los archivos que contienen las carpetas contractuales, ya que no se encontraron la totalidad de los documentos que evidencian su cumplimiento.

Evaluación del sistema de control interno contable: Efectuada la auditoria respecto a la valoración cuantitativa y cualitativa, a la confrontación documentos y a la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento; se determinó que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local Teusaquillo se encuentra en un nivel deficiente presentando inconsistencias y debilidades, de lo cual se deduce que el Control Interno Contable del FDLT no es confiable. Evidenciándose inconsistencias en las cuentas multas, propiedad, planta y equipo, patrimonio y otros activos; que afectaron la razonabilidad y confiabilidad de los estados financieros a 31 de diciembre de 2014.

Evaluación del sistema de control interno presupuestal: Adelantada la auditoria de este componente se observa que la programación del PAC no guarda la concordancia debida con el Plan de Desarrollo Local lo que se evidencia en su constante reprogramación. A su vez, el nivel de autorizaciones de giro registrado a 31 de Diciembre de 2014 tan solo alcanzó una ejecución del 54.69% respecto del valor del presupuesto Disponible. Las obligaciones por pagar analizadas dentro del proceso auditor constituidas en la vigencia fiscal 2013 y anteriores registran un valor de \$ 598.630.319 y las correspondientes a aquellas también del 2013 y vigencias anteriores, que se encuentran en audiencia pública con sanción y otros suman \$150.634.837 para un total de \$749.265.156. Por lo anterior la Gestión Presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, presenta una ejecución deficiente en los aspectos mencionados, situación que debe mejorarse en lo consecutivo.

Para el Factor Planes Programas y Proyectos se estableció, se presentó debilidad en planeación de la inversión de los recursos, por cuanto el mayor número de los contratos se suscribieron en el último trimestre, por lo, el cumplimiento de las metas físicas no fue efectiva, ni eficaz, y no hubo oportunidad en la inversión de los recursos para la atención de los beneficiarios.

1.5 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2014, dentro de los plazos previstos en la Resolución No. 011 de 2014, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 20 de febrero de 2015, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

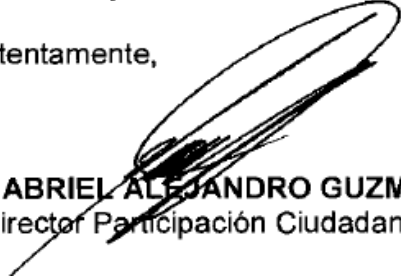
Presentación del Plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que se radique el presente informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el resultado del indicador, el avance físico de ejecución de las acciones y la efectividad de las mismas, para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

Producto de la evaluación de la cuenta correspondiente al período 2014, se anexa Capítulo resultados informe de auditoría, que contiene los resultados y hallazgos detectados por este Órgano de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”*

Atentamente,



GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE
Director Participación Ciudadana y Desarrollo Local.

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

• ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA

En desarrollo del Plan de Auditoria Distrital PAD 2015, se practicó Auditoria Modalidad Regular al FDL Teusaquillo, vigencia 2014, con el objetivo de evaluar la gestión fiscal y establecer la correcta aplicación de los principios de la gestión administrativa, la economía en las actuaciones de la administración en el periodo evaluado, la eficiencia con la que se actuó y si la acción del FDL alcanzó los cometidos planteados en el plan de desarrollo y en el presupuesto asignado, así como determinar los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

Se auditó el presupuesto 2014 y en materia contractual fue necesario elaborar la muestra con contratos en ejecución y/o liquidados de las vigencias 2012, 2013 y 2014.

A continuación se relaciona la información sobre el universo y la muestra auditada.

CUADRO 2
INFORMACION DEL UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA

Valor en pesos

VIGENCIA(S) AUDITADA(S)	VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO \$	VALOR DEL PRESUPUESTO O MUESTRA AUDITADA \$	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2012	18.411.345.182	10.701.119.951	4.277.284.188	133	79.953.166	1
2013	28.179.925.000	10.746.165.000	8.298.273.043	189	724.002.019	8
2014	27.270.813.953	12.888.060.000	9.426.300.288	110	292.544.130	3
TOTAL	73.862.084.135	34.335.344.951	22.001.857.519	432	1.096.499.315	12

Fuente: PREDIS y SIVICOF a 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014

Para efectos de obtener evidencias sobre los resultados obtenidos con los contratos celebrados, y de acuerdo a los lineamientos de la Alta Dirección, el criterio para conformar el Universo de la muestra de contratación fue:

- ✓ Total de contratos suscritos, en ejecución, y/o liquidados en las vigencias 2012, 2013 y 2014.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- ✓ Contratos liquidados de los programas de Apoyo para formalización del trabajo de poblaciones vulnerables, de apoyo a iniciativas de emprendimiento, fortalecimiento empresarial y promoción para el empleo, realización de acciones de promoción y prevención en salud con participación comunitaria y desarrollo integral de la población de Teusaquillo:

**CUADRO 3
UNIVERSO CONTRATACIÓN EN EJECUCION- LIQUIDADA –FDL TEUSAQUILLO
VIGENCIAS 2012 – 2014**

Valor en pesos

VIGENCIA	No. CONTRATOS	VALOR
2012	1	79.953.166
2013	8	724.002.019
2014	3	292.544.130
TOTAL	12	1.096.499.315

Fuente: Oficina de Contratación –FDLT- SIVICOF

**CUADRO 4
MUESTRA CONTRATACIÓN –FDL TEUSAQUILLO
VIGENCIAS 2012 – 2014**

Valor en pesos

DETALLE	VALOR	No. Contratos
VALOR SELECTIVA	1.096.499.315	12
UNIVERSO	22.001.857.519	432
PORCENTAJE SELECTIVA	5%	3

Fuente: Oficina de Contratación –FDLT- SIVICOF

- **RESULTADOS POR FACTOR**

COMPONENTE CONTROL DE GESTION

En desarrollo del Plan de Auditoria Distrital PAD 2015, se practicó Auditoria Modalidad Regular al FDL de Teusaquillo, vigencia 2014, con el objetivo de evaluar la gestión fiscal y establecer la correcta aplicación de los principios de la gestión administrativa, la economía en las actuaciones de la administración en el periodo evaluado, la eficiencia con la que se actuó y si la acción del FDL alcanzó los cometidos planteados en el plan de desarrollo y en el presupuesto asignado, así como determinar los resultados obtenidos con los contratos celebrados

2.1. FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO

Sistema de Control fiscal interno

La evaluación se fundamentó en la verificación de la existencia y efectividad de los controles, con el fin de determinar que los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, cumple con aspectos de: existencia, conservación, posesión, disponibilidad, titularidad y consistencia de la integridad de la información.

La evaluación y cumplimiento de éstos roles es asumido por la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Gobierno.

En la evaluación a los contratos, se evidenció que la Administración Local tienen falencia en la organización, conservación, uso y manejo de los archivos que contienen las carpetas contractuales, ya que no se encontraron la totalidad de los documentos que evidencian su cumplimiento; así mismo se continuo evidenciando la falta de supervisión control y seguimiento en la contratación suscrita por el fondo.

Evaluación del sistema de control interno presupuestal: Adelantada la auditoria de este componente se observa que la programación del PAC no guarda la concordancia debida con el Plan de Desarrollo Local lo que se evidencia en su constante reprogramación. A su vez, el nivel de autorizaciones de giro registrado a 31 de Diciembre de 2014 tan solo alcanzó una ejecución del 54.69% respecto del valor del presupuesto Disponible. Las obligaciones por pagar analizadas dentro del proceso auditor constituidas en la vigencia fiscal 2013 y anteriores registran un valor de \$ 598.630.319 y las correspondientes a aquellas también del 2013 y vigencias anteriores, que se encuentran en audiencia pública con sanción y otros suman \$150.634.837 para un total de \$749.265.156. Por lo anterior la Gestión Presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, presenta una ejecución deficiente en los aspectos mencionados, situación que debe mejorarse en lo consecutivo.

Adelantada la evaluación al Factor Planes Programas y Proyectos se estableció, que la administración local de Teusaquillo presentó debilidad en planeación de la inversión de los recursos, por cuanto el mayor número de los contratos se suscribieron en el último trimestre, por ello, el cumplimiento de las metas físicas no fue eficiente, ni eficaz, razón por la cual, los resultados esperados en la solución de las problemáticas no se cumplió, y quienes serían los beneficiarios, que es la población vulnerable y necesitada de la localidad, no recibieron de manera oportuna la atención esperada.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Evaluación del sistema de control interno contable: Efectuada la auditoria respecto a la valoración cuantitativa y cualitativa, a la confrontación documentos y a la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento; tomando como fuente de información los documentos soportes, libros oficiales y auxiliares, comprobantes de contabilidad, cuadros de conciliaciones entre otros; se determinó que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se encuentra en un nivel deficiente presentando inconsistencias y debilidades, de lo cual se deduce que el Control Interno Contable del FDLT no es confiable.

2.2. FACTOR PLAN DE MEJORAMIENTO

La aplicación de controles en la muestra revisadas de cada uno de los componentes, incluida la revisión del Plan de Mejoramiento, se adelantó con los controles propios establecidos a través del Sistema de Gestión del FDLT, salvo por las observaciones presentadas en este informe.

El Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo contiene acciones a las que se comprometió adelantar, con el propósito de subsanar o corregir situaciones que afectan su desempeño y su cometido institucional, las cuales han sido evidenciadas en los diferentes informes de la Contraloría de Bogotá, D.C., producto del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal.

Revisado el Plan de Mejoramiento según la Resolución Reglamentaria No. 003 del 14 de enero de 2014, producto del Informe Final de auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2014 periodo auditado 2013 siendo registrado en el SIVICOF el 12 de febrero de 2015, se concluye lo indicado en la columna de análisis y seguimiento del equipo auditor:

Efectuado el seguimiento a las cincuenta y tres (53) acciones correctivas con vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2014, se estableció lo siguiente:

Del total anterior, se cerraron cuarenta (40) y quedan abiertas trece (13), de las cuales siete (7) corresponden a estados contables, cinco (5) a contratación y una (1) a presupuesto. Por lo anterior, el plan de mejoramiento se encuentra cumplido.

2.3. FACTOR GESTIÓN CONTRACTUAL

Se realizó una evaluación integral a la contratación encontrándose lo siguiente; Frente a la gestión legal se observó, que la misma se realizó regularmente bajo los parámetros legales, en sus diferentes etapas: precontractual, contractual y post contractual; sin embargo, se evidenció de forma recurrente que en la elaboración

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de los estudios de oportunidad y conveniencia no se determinaron de forma adecuada los riesgos del contrato, situación que debe ser mejorada por la administración. Es también de suma importancia resaltar que existe un gran número de contratos sin liquidar, situación que causa traumatismos a la administración y a los contratistas, razón por la cual es conveniente que el FDL Teusaquillo continúe con el plan de contingencia que adelanta para liquidar contratos.

En lo relacionado con el control interno se pudo determinar, que el FDL cuenta con matriz de riesgos en la cual estableció puntos de control, pero no cuenta con puntos de control adecuados en torno a la elaboración de estudios de oportunidad y conveniencia, revisión de minutas contractuales.

Para realizar la evaluación a la contratación, se hizo necesario elaborar la muestra con contratos suscritos durante la vigencia 2012, 2013 y 2014. Seguidamente y con el fin de demostrar lo anteriormente manifestado, se presenta la ejecución contractual en el año 2014.

De acuerdo con la información reportada por SIVICOF, la contratación efectuada por el FDL Teusaquillo, con corte a 31 de diciembre de 2014, ascendió a la suma de \$9.426.300.288

**CUADRO 5
CONTRATACION VIGENCIA 2014**

CONTRATACION VIGENCIA 2014		
CANTIDAD	TIPO DE CONTRATO VALOR	VALOR
76	PRESTACION DE SERVICIOS	4.035.908.218
3	INTERADMINISTRATIVO	478.720.110
1	CONTRATO DE ARREDAMIENTO	168.000.000
3	CONVENIO DE ASOCIACION	164.961.081
7	CONTRATO DE COMPRAVENTA	386.480.885
10	CONTRATO DE INTERVENTORIA	155.249.000
6	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	3.806.696.178
2	CONTRATO DE SEGUROS	57.284.816
2	CONTRATO DE SUMINISTRO	173.000.000
110		9.426.300.288

Fuente: Oficina de Contratación del FDL

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El presupuesto de inversión para esta vigencia, ascendió a la suma de \$12.888.060.000, el ente de control auditó doce (12) contratos, que suman \$1.096.499.315.

**CUADRO 6
MUESTRA DE CONTRATACION
FONDO DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO**

No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de contrato	Valor en pesos	Alcance	Justificación de la selección del contrato	Auditor Responsable	Fecha inicio evaluación	Fecha de Terminación evaluación	Seguimiento (Fecha y responsable)
CPS 044-2013	353 de Obligaciones por Pagar	Prestación de Servicios	144.059.955	Verificar la etapa precontractual y ejecución	Por la cuantía y el objeto	Eduardo Merizalde	21/01/2015	21/01/2015	02-11/03/2015 Gerente / Subdirector
CPS 058-2013	Funcionamiento-Mantenimiento de la Entidad	Prestación de Servicios	59.400.000	Verificar la etapa precontractual y ejecución	Por la cuantía y el objeto	Deledda Páez	21/01/2015	11/03/2015	02-11/03/2015 Gerente / Subdirector
CPS 085-2013	1013	Prestación de Servicios	90.062.064	Verificar la etapa precontractual y ejecución	Por la cuantía y el objeto	Eduardo Merizalde	21/01/2015	11/03/2015	02-11/03/2015 Gerente / Subdirector
CI-096-2013		Contrato de Interventoría	5.000.000	Verificar la etapa precontractual y ejecución	Por la cuantía y el objeto	Eduardo Merizalde	21/01/2015	11/03/2015	02-11/03/2015 Gerente / Subdirector
CPS-089-2013	915	Prestación de Servicios	108.480.000	Verificar la etapa precontractual y ejecución	Por la cuantía y el objeto	Eduardo Merizalde	21/01/2015	11/03/2015	02-11/03/2015 Gerente / Subdirector
CI-006-2013	1057	Contrato Interadministrativo	89.000.000	Verificar la etapa precontractual y ejecución	Por la cuantía y el objeto	Deledda Páez	21/01/2015	11/03/2015	02-11/03/2015 Gerente / Subdirector
CI-110-2014	1033	Contrato Interadministrativo	217.645.890	Verificar la etapa precontractual y ejecución	Por la cuantía y el objeto	Deledda Páez	21/01/2015	11/03/2015	02-11/03/2015 Gerente / Subdirector
CCV-066-2014	1258	Contrato de Compraventa	29.900.000	Verificar la etapa precontractual y ejecución	Por la cuantía y el objeto	Uriel Bayona Ch.	21/01/2015	11/03/2015	02-11/03/2015 Gerente / Subdirector
COP-104-2013	1033	Contrato de Obra Pública	140.000.000	Verificar la etapa precontractual y ejecución	Por la cuantía y el objeto	Deledda Páez	21/01/2015	11/03/2015	02-11/03/2015 Gerente / Subdirector
CPS-029-2014	1033	Prestación de Servicios	44.998.240	etapa precontractual y ejecución	Por la cuantía y el objeto	Deledda Páez	21/01/2015	11/03/2015	02-11/03/2015 Gerente / Subdirector

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de contrato	Valor en pesos	Alcance	Justificación de la selección del contrato	Auditor Responsable	Fecha inicio evaluación	Fecha de Terminación evaluación	Seguimiento (Fecha y responsable)
CAS-009-2013	1018	Convenio de Asociación	88.000.000	Verificar la etapa precontractual y ejecución	Por Solicitud de la comunidad, a través de un DPC	Uriel Bayona Ch.	21/01/2015	11/03/2015	02-11/03/2015 Gerente / Subdirector
CIA-003-2012	329	Contrato Interadministrativo	79.953.166	Verificar la etapa precontractual y ejecución	Por Solicitud de la comunidad, a través de un DPC	Uriel Bayona Ch.	21/01/2015	11/03/2015	02-11/03/2015 Gerente / Subdirector
TOTAL			1.096.499.315						

Fuente: SIVICOF a 31 de diciembre de 2014

- Convenio Interadministrativo 006-2013, UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Objeto: Contratar el servicio de Metrología legal tendiente a la verificación de equipos, supervisión e inspección de los instrumentos de medición (balanzas comerciales, y surtidores de combustibles derivados del petróleo) de los establecimientos comerciales, estaciones de servicio, supermercados de cadena agrícola y mercados en general, ubicados en la localidad de Teusaquillo, en el marco de los estudios previos, minuta y oferta presentada por el ejecutor. Folio 94, carpeta 1

Contrato firmado el 8 de noviembre de 2013.

Valor del Convenio: Ochenta y nueve millones de pesos M/cte. \$89.000.000

Plazo de Ejecución: Seis (6) meses a partir del acata de inicio.

Acta de Liquidación: 13 de noviembre de 2014

Firma suscripción contrato: 8 de noviembre de 2013

Nombre del Supervisor: Moisés Elías Carreño Polo

2.1.1 Hallazgo Administrativo

Una vez revisadas las carpetas contractuales del Convenio se concluye que se ejecutó de manera ajustada a la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la contratación estatal, así mismo, el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales. Sin embargo se observa una falta de control del FDLT, en los procesos presupuestales y de supervisión dado que no se cumplió con las cláusulas pactadas como forma de pago, tal como se evidencia en el acta de liquidación del contrato de fecha 13 de noviembre de 2014, por cuanto por error se pagó la totalidad

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

del valor del contrato con el primer informe cuando en realidad debería pagar de la siguiente manera: un primer pago del treinta 30% del valor del contrato; un segundo pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%); un último pago del treinta (30%) del valor del contrato previa entrega del informe final de la ejecución, según cláusula octava del contrato.

Así mismo no se encuentra en la carpeta la ficha EBI del proyecto, por lo cual deben tomar los correctivos, de manera que se tenga toda la información en las carpetas contractuales, de conformidad con las normas de archivo. Y en la documentación contentiva de la carpeta tampoco se puede consultar las otras propuestas que no ganaron en el proceso de selección abreviada.

Por lo anterior se presenta un hallazgo administrativo por incumplimiento de la cláusula contractual No 8 y además de la Ley 87 de 1993, artículos 2, literales f y g. También se presenta incumplimiento de los deberes del supervisor del contrato de manera eficiente, de conformidad con el Manual de contratación de Secretaría de Gobierno, Resolución No.439 de 2011.

- Contrato de Prestación de Servicios 058-2013 LADOINSA DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.

Objeto: Prestar el servicio integral de aseo y cafetería, personal e insumos, en las instalaciones donde funcionen las dependencias de la Alcaldía Local de Teusaquillo, incluida la JAL de Teusaquillo

Valor: Cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil pesos (\$59.400.000)

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses y quince (15) días y/o monto agotable

Acta de Liquidación: 20 de agosto de 2014

Firma suscripción contrato: 26/07/2013

Adiciones: No.1 por valor de \$16.678.141-

Nuevo valor total \$76.078.141.

Supervisor: Gladys Estela Molano Rozo

Análisis de la respuesta

Se acepta parcialmente la respuesta, en cuanto a los documentos contentivos de las carpetas, no obstante lo anterior en cuanto a la otra parte de la observación no se acepta puesto que el error se presentó, y afortunadamente, el contratista Universidad Distrital cumplió con sus obligaciones, y no hubo pérdida de los recursos públicos, como efectivamente, se observa en la liquidación del contrato,

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

sin embargo las cláusulas contractuales son acuerdos entre las partes para cumplir y en este caso no se cumplió por parte de la administración con la forma de pago del contrato pactada en la cláusula No. 8 del contrato No 006 de 2013 y además, la administración local no puede ser compartimentos estancos, se constituye en una sola, y debe contar con canales de comunicación efectivos entre las dependencias (presupuesto y supervisión) que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contractuales, porque la responsabilidad de la gestión fiscal aún en cabeza del Señor Alcalde es producto de la gestión de cada dependencia y deben funcionar los mecanismos de control interno en cada uno de ellas para que esto no ocurra en el futuro, y se minimice el riesgo en la gestión de los recursos públicos, por lo tanto se configura como hallazgo administrativo

2.1.2 Hallazgo Administrativo

En las carpetas contractuales no se encontró evidencia de la existencia de los informes mensuales pactados en la cláusula segunda como obligaciones y requisito para pago del contrato la cual establece: *“Cláusula segunda. Obligaciones específicas: numeral 5. Rendir y elaborar informes mensuales sobre el costo mensual por concepto de personal por cada dependencia, así como análisis estadísticos acumulados, y todos los demás informes relacionados con el desarrollo del contrato solicitados por el supervisor del Contrato”*.

Así mismo se pactó en la cláusula cuarta: *“Valor del contrato y forma de pago. El Contratista presentará el respectivo informe, para sustentar el cobro respectivo. El último pago se pagará una vez suscrita el acta de liquidación final y certificación del supervisor sobre el cumplimiento a satisfacción del mismo, y los productos esperados. (Minuta del contrato Folio 321., carpeta N°2).*

Indagada al respecto la supervisora del contrato explica que dado que se trata de un contrato de sencilla ejecución no se justifica la exigencia de ese tipo de informes, que por error se incluyeron en la minuta del contrato.

Por lo anterior se establece una presunta observación administrativa al incluir cláusulas en los contratos que no se cumplen y que se considera luego de su ejecución que no son necesarias sin embargo no se corrigen en el desarrollo del contrato por tanto se incurre en una falla de control interno en el proceso contractual al incumplir con lo normado en la cláusula segunda y cuarta del contrato y Ley 87 de 1993, artículos 2 literales f y g. También se presenta incumplimiento de los deberes del supervisor del contrato de conformidad con el Manual de contratación de Secretaria de Gobierno,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Así mismo la supervisora del contrato no cumplió parte de sus deberes de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Contratación Local de la Secretaría de Gobierno, Resolución No.439 de 2011.

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: CPS-089-2013**
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACIÓN GESTANDO CAMINOS.
OBJETO CONTRACTUAL: *“Capacitar a personas mediante técnicas pedagógicas culturales, pedagógicas y comunicativas sobre los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación para la convivencia y vincular a personas para procesos de resolución alternativa de conflictos y promoción de las rutas de acceso a la justicia, de acuerdo a los estudios previos, pliego de condiciones y anexos técnicos.”*

PLAZO CONTRACTUAL: 4 MESES
VALOR DEL CONTRATO: \$ 108.480.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 17 –Dic-2013.
FECHA ACTA DE INICIO: 21 –Ene-2014.
PRÓRROGAS: No.
ADICIONES: No.
FECHA DE TERMINACIÓN: 21-Mayo-2014
ESTADO: Liquidado.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CPS-085-2013
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION KOOTIRRAWA
OBJETO CONTRACTUAL: *“LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PARA VINCULAR A MUJERES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN PROCESOS DE VISIBILIZACION Y PREVENCION DE DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS, PLEIGO DE CONDICIONES Y ANEXOS TECNICOS.”*

PLAZO CONTRACTUAL: 5 MESES
VALOR DEL CONTRATO: \$ 90.062.064
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: FECHA: 13 –Dic-2013
FECHA ACTA DE INICIO: 17 –Enero-2014.
PRÓRROGAS: No.
ADICIONES: No.
FECHA DE TERMINACIÓN: 16-JUN-2014
ESTADO: PENDIENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA: N° CI-096-2013
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MARTHA LUCIA GARZÓN ROMERO

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBJETO CONTRACTUAL: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS- 085-2013 CUYO OBJETO ES: “LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PARA VINCULAR A MUJERES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN PROCESOS DE VISIBILIZACION Y PREVENCION DE DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS, PLEIGO DE CONDICIONES Y ANEXOS TECNICOS.”

PLAZO CONTRACTUAL:	5 MESES
VALOR DEL CONTRATO:	\$5.500.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	30 –Dic-2013.
FECHA ACTA DE INICIO:	17 –Enero-2014
PRÓRROGAS:	No.
ADICIONES:	No.
FECHA DE TERMINACIÓN:	16-JUN-2014
ESTADO:	PENDIENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Análisis de la Respuesta

La administración acepta la observación realizada por el ente de control, por lo tanto se configura como hallazgo administrativo

2.1.3 Observación Administrativa

El literal e) del ARTÍCULO 2º de la Ley 87 de 1993 “OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO” dispone que se debe: “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”, así mismo el ARTICULO 24 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993 “DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA” señala que “Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política.” Subrayado fuera de texto.

Revisadas el Acta de Adjudicación del contrato de Prestación de Servicios CPS-089-2013 suscrito con FUNDACIÓN GESTANDO CAMINOS, folio 236, cara posterior numeral 7, y las Actas de Cierre de los contratos de Prestación de Servicios CPS-085-2013 suscrito con FUNDACION KOOTIRRAWA, folio 190, numeral 2 e Interventoría CI-096-2013 suscrito con MARTHA LUCIA GARZÓN ROMERO, folio 36, numeral 2, se constató que en los tres (3) casos se presentaron varias ofertas.

No obstante, analizada la documentación que reposa en los expedientes de los contratos CPS-089-2013, CPS-085-2013 y CI-096-2013, no se encontraron

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

archivadas las propuestas de los contratistas no adjudicados a través de los procesos de selección correspondientes.

Por una falta de control interno por parte de la Administración, no se archivan en las carpetas de los contratos en comento los documentos anteriormente señalados situación que vulnera los principios y normas anteriormente señaladas.

Análisis de la respuesta

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.

2.4 FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL

Con base en las facultades conferidas en el Decreto 372 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Artículo 19° “Decreto de Liquidación del Presupuesto” cuando dice que: “Corresponde al Alcalde Local expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto del respectivo F.D.L. a nivel de programas y proyectos”, se liquidó mediante Decreto Local N° 027 del 18 de Diciembre de 2013 el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2014, previo concepto favorable del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal -CONFIS según Circular N° 03 de 2013.

En la parte considerativa del Decreto Local en comento se anota que respecto del debate, discusión y votación del Proyecto de Presupuesto en la Junta Administradora Local de Teusaquillo este no fue aprobado: “...por lo tanto la Corporación decidió no pasar dicho proyecto a segundo debate debido a que no tuvo su aprobación”, decretándose su liquidación como ya fue indicado, atendiendo a la distribución de Ingresos y Gastos tal como se detalla en los siguientes cuadros:

**CUADRO 7
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS
VIGENCIA 2014 FDL TEUSAQUILLO**

CONCEPTO	PRESUPUESTO		
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL			28.827.109.000
Disponibilidad Inicial		14.677.049.000	
Ingresos		14.150.060.000	
Ingresos Corrientes-No tributarios	250.000.000		
Transferencias Administración Central	13.900.060.000		
Recursos de Capital	0		

Fuente: Decreto Local 027 de 18 de Diciembre de 2013-Alcaldía Local de Teusaquillo.

CUADRO 8

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**DISTRIBUCIÓN DE GASTOS
VIGENCIA 2014 FDL TEUSAQUILLO**

CONCEPTO	PRESUPUESTO		
GASTOS			28.827.109.000
Funcionamiento			1.888.308.000
Gastos Generales		1.262.000.000	
Obligaciones por pagar		626.308.000	
INVERSIÓN			26.938.801.000
Inversión Directa Bogotá-Humana		12.888.060.000	
Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación.	3.193.951.000		
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.	6.582.430.000		
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	3.111.679.000		
Obligaciones por pagar		14.050.741.000	
Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación.	2.596.597.000		
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.	5.442.500.000		
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	1.345.593.000		
Obligaciones por pagar vigencias anteriores	4.666.051.000		

Fuente: Decreto Local 027 de 18 de Diciembre de 2013-Alcaldía Local de Teusaquillo.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y RENTAS.

El presupuesto Anual de Ingresos y Rentas del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo alcanzó inicialmente el valor de \$ \$ 28.827.109.000 quedando finalmente en \$27.270.813.953 por efecto de una disminución de \$1.556.295.047, distribuido de la siguiente forma: Disponibilidad Inicial \$ 13.120.753.953 (48.0%) más ingresos por valor de \$14.150.060.000(52.0%) , de acuerdo con el siguiente cuadro:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 9
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS
Y RENTAS
VIGENCIA 2014 – FDL TEUSAQUILLO**

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL	SALDO POR RECAUDAR
TOTAL Ingresos + Disponibilidad Inicial	28,827,109,000	-1,556,295,047	27,270,813,953	27,334,487,597	100.23	-63,673,644
DISPONIBILIDAD INICIAL	14,677,049,000	-1,556,295,047	13,120,753,953	13,120,753,953	100.00	0
INGRESOS	14,150,060,000		14,150,060,000	14,213,733,644	100.44	-63,673,644
INGRESOS CORRIENTES		250,000,000	250,000,000	313,673,644	125.46	-63,673,644
NO TRIBUTARIOS		250,000,000	250,000,000	313,673,644	125.46	-63,673,644
Multas		200,000,000	200,000,000	132,755,062	66.37	67,244,937
Rentas Contractuales		0	0	54,988,462	0	-54,988,462
Arrendamientos		0	0	54,988,462	0	-54,988,462
Otros Ingresos No Tributarios		50,000,000	50,000,000	125,930,119	251.86	-75,930,119
TRANSFERENCIAS		13,900,060,000	13,900,060,000	13,900,060,000	100	0
Administración CENTRAL		13,900,060,000	13,900,060,000	13,900,060,000	100	0
Participación Ingresos Corrientes del Distrito		13,900,060,000	13,900,060,000	13,900,060,000	100	0
Vigencia		13,900,060,000	13,900,060,000	13,900,060,000	100	0

FUENTE: Sistema de Presupuesto Distrital -PREDIS Fecha de Corte: 2014-12-31- FDL de Teusaquillo.

De lo anterior se infiere que en virtud de que el valor de los recaudos acumulados por valor de \$ 27.334.487.597 respecto de un presupuesto de ingresos de \$27.270.813.953, se registra una Ejecución Presupuestal de ingresos y rentas del orden de 100.23%.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIONES

El presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo alcanzó inicialmente el valor de \$ 28.827.109.000. A este monto se le disminuyeron \$1.556.295.047 quedando una Apropriación Disponible por valor de \$27.270.813.953 distribuidos así: Gastos de Funcionamiento \$ 1.742.832.409 (6.4%), Inversión Directa \$12.888.060.000 (47.2%) y Obligaciones por Pagar de Inversión Directa 12.639.921.544(46.3%), tal como se indica en el siguiente cuadro:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 10
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS
E INVERSIONES VIGENCIA 2014 – FDL TEUSAQUILLO**

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL		MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION	GIROS ACUMULADOS	% DE EJEC. GIROS
GASTOS	28,827,109,000		-1,556,295,047	27,270,813,953	26,821,937,845	98.35	14,915,015,469	54.69
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,888,308,000		-145,475,591	1,742,832,409	1,699,124,891	97.49	1,281,715,712	73.54
GASTOS GENERALES		1,262,000,000	0	1,262,000,000	1,223,927,813	96.98	836,658,122	66.29
OBLIGACIONES POR PAGAR		626,308,000	-145,475,591	480,832,409	475,197,078	98.82	445,057,590	92.55
DIRECTA-Bogotá Humana	12,888,060,000		0	12,888,060,000	12,848,230,646	99.69	4,681,244,956	36.32
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo		3,193,951,000	592,306	3,194,543,306	3,161,230,889	98.95	784,544,286	24.55
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua		6,582,430,000	-592,306	6,581,837,694	6,578,242,400	99.94	1,956,350,004	29.72
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público		3,111,679,000	0	3,111,679,000	3,108,757,357	99.9	1,940,350,666	62.35
OBLIGACIONES POR PAGAR	14,050,741,000		-1,410,819,456	12,639,921,544	12,274,582,308	97.1	8,952,054,801	70.82
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo		2,596,597,000	-148,518,980	2,448,078,020	2,447,854,820	99.99	2,009,770,177	82.09
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua		5,442,500,000	-103,500,000	5,339,000,000	5,339,000,000	100	5,239,720,000	98.14
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público		1,345,593,000	-446,890,583	898,702,417	778,751,572	86.65	726,959,723	80.88
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES		4,666,051,000	-711,909,893	3,954,141,107	3,708,975,916	93.79	975,604,901	24.67

FUENTE: Formato CB-0103: EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES- Fecha de Corte: 2014-12-31- FDL de Teusaquillo - SIVICOF

De lo anterior se observa que dado que el valor de los compromisos acumulados por valor de \$ 26.821.937.845 respecto de una apropiación disponible de \$27.270.813.953, registrándose una Ejecución Presupuestal de gastos e Inversiones del orden de 98.35%.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TRASLADOS PRESUPUESTALES

El artículo 31 “Modificaciones Presupuestales” del Decreto 372 de 2010 “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L”, contempla que: “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto” La Dirección Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable, respecto del traslado presupuestal, mediante comunicación 2014EE232495 del 24 de Octubre de 2014, expidiéndose el Decreto Local N°008 de Octubre 29 de 2014, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO 11
TRASLADO PRESUPUESTAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
VIGENCIA 2014 – FDL TEUSAQUILLO

CONCEPTO		MODIFICACIÓN	
CONTRACREDITO	GASTOS GENERALES –FUNCIONAMIENTO		37.554.160
	Adquisición de Bienes	36.518.800	
	Combustibles, lubricantes y Llantas	35.000.000	
	Compra de Equipo	1.518.800	
	Otros Gastos Generales-Impuestos, tasas, contribuciones, Derechos y Multas	1.035.360	
CRE DITO	GASTOS GENERALES –FUNCIONAMIENTO- Mantenimiento y Reparaciones Entidad		37.554.160

Fuente: Decreto Local N°008 de Octubre 29 de 2014, -Alcaldía Local de Teusaquillo.

De igual manera, mediante comunicación 2-2014-51154 la Secretaria Distrital de Planeación-Subsecretaria de Planeación de la Inversión y, a través de la comunicación 2014EE399651 del 19 de Noviembre de 2014 la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, emitieron concepto favorable a la solicitud de traslado presupuestal elevada por el Alcalde Local de Teusaquillo. Por lo anterior se expidió el Decreto Local N°010 de Noviembre 27 de 2014, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO 12
TRASLADO PRESUPUESTAL
GASTOS DE INVERSIÓN
VIGENCIA 2014 – FDL TEUSAQUILLO

CONCEPTO		MODIFICACIÓN	
CONTRACREDITO	INVERSION DIRECTA –BOGOTÁ HUMANA-Una ciudad que supera la segregación y la discriminación.		131.632.801
	PROYECTO-1258.-Teusaquillo territorio de Vida con atención a la primera infancia	44.380.683	
	PROYECTO -1054- Teusaquillo territorio de Vida con dotación de Colegios	7.820.882	
	PROYECTO -1019- Teusaquillo territorio de Vida, apoya a la persona mayor.	2.761.650	
	PROYECTO -1009- Teusaquillo territorio de Vida, Recreativa y Deportiva	50.930.050	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONCEPTO		MODIFICACIÓN	
CREDITO	PROYECTO -1254- Teusaquillo territorio de Vida y Cultura	25.147.230	
	PROYECTO -1012- Teusaquillo territorio de Vida, con gestión del riesgo	412.024	
	PROYECTO -1033- Teusaquillo territorio de Vida y ambientalmente saludable	180.282	
	INVERSION DIRECTA –BOGOTÁ HUMANA-Una ciudad que supera la segregación y la discriminación.		131.632.801
	PROYECTO -1013- Teusaquillo territorio de Vida con acciones para la equidad de genero	67.000.000	
	PROYECTO -1014- Teusaquillo territorio de Vida, con los jóvenes, sin discriminación ni violencia	64.632.801	

Fuente: Decreto Local N°010 de Noviembre 27 de 2014, -Alcaldía Local de Teusaquillo.

AUTORIZACIÓN DE GIROS DEL PLAN ANUAL DE CAJA –PAC

En el cuadro de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIONES VIGENCIA 2014 – FDL TEUSAQUILLO, del renglón Inversión Directa Bogotá Humana por valor de \$ 12.888.060.000 solo se giraron recursos por valor de \$4.681.244.956 alcanzando un nivel de Autorización de Giro de solo 36.32% quedando el restante 63.68% como Obligaciones por pagar para el año 2015. En cuanto a Obligaciones por pagar - Directa Bogotá Humana- con base en una Apropriación Disponible de \$ 12.639.921.544 se giraron \$ 8.952.054.801 alcanzando un nivel de Autorización de Giro del 70.82%

Para el caso de Obligaciones por pagar correspondientes a vigencias anteriores con base en una Apropriación Disponible de \$ 3.954.141.107 apenas se giraron \$975.604.901 para un nivel de Autorización de Giro del 24.57%.Lo anterior puede suceder por incertidumbre en lo que respecta a la liquidación de contratos y /o convenios de otras vigencias.

Sobre la base de una disponibilidad total de recursos por valor de \$27.270.813.953 el FDLT realizo autorizaciones de giro acumuladas por valor de \$ 14.915.015.469 dando como resultado un porcentaje de ejecución en este renglón del 54.69%

Con base en el PAC programado por valor de \$ 16.262.244.890 el nivel de autorizaciones de giro acumuladas de \$ 14.915.015.469 representa un nivel de ejecución del 91.72%, según se detalla en el siguiente cuadro.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 13
EJECUCIÓN DEL PAC
VIGENCIA 2014 – FDL TEUSAQUILLO**

CONCEPTO		VALORES PARCIALES	VALORES TOTALES	AUTORIZACION DE GIRO ACUMULADO	% DE EJECUCIÓN RESPECTO DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE
PRESUPUESTO DISPONIBLE			27.270.813.953		
PAC-PROGRAMADO	PROGRAMADO GIRADO	14.915.615.469	16.262.244.890		91.72
	PROGRAMADO NO GIRADO	1.346.629.421			
PAC-NO PROGRAMADO-REZAGO			11.008.569.063		
AUTORIZACION DE GIRO ACUMULADO				14.915.015.469	54.69

FUENTE: Secretaría Distrital de Hacienda –Dirección Distrital de Tesorería Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC a 31-Dic-2014 - FDL de Teusaquillo-

Por lo que se puede observar que la programación del PAC no guarda la concordancia que debiera con el contenido del Plan de Desarrollo Local, en razón de su permanente reprogramación. Por lo anterior se subutiliza este instrumento de Administración.

PLAN FINANCIERO PLURIANUAL

El Plan Financiero Plurianual se observó ajustado para la vigencias fiscales 2013 y 2014. Así mismo proyectado para las siguientes anualidades dos (2) anualidades, tal como se indica a continuación:

**CUADRO 14
PRESUPUESTO DE INVERSION POR EJE
FDL TEUSAQUILLO**

PRESUPUESTO PLURIANUAL		2013	2014	2015	2016	TOTAL 2013-2016
1	Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	2.751.000.000	3.193.951.000	3.222.793.000	3.423.977.439	12.591.721.439

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PRESUPUESTO PLURIANUAL		2013	2014	2015	2016	TOTAL
						2013-2016
2	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	5.442.500.000	6.582.430.000	7.110.000.000	5.709.573.297	24.844.503.297
3	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	2.552.665.000	3.111.679.000	6.346.183.000	2.953.449.263	14.963.976.263
TOTAL		10.746.165.000,00	12.888.060.000	16.678.976.000	12.087.000.000	52.400.201.000

Fuente: Oficina de Planeación (POAI 2013-2014-2015) Plurianual 2016

OBLIGACIONES POR PAGAR

El artículo 36° “Ajuste por Cierre Presupuestal” del Decreto 372, “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L”, prevé que: “Los F.D.L. efectuarán el ajuste al presupuesto de la vigencia en curso de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal inmediatamente anterior. El Alcalde Local por Decreto incrementará o reducirá el monto de Obligaciones por Pagar presupuestadas hasta equipararlas al monto real constituido al cierre de la vigencia fiscal inmediatamente anterior, siempre y cuando no supere los montos aprobados por la JAL. Si es necesario aumentar el valor presupuestado de las mismas se efectuará un traslado de la inversión directa, en caso contrario se disminuirá el sobrante por Decreto Local. Para la expedición del Decreto de Ajuste deberá contar con la viabilidad de la Secretaría Distrital de Planeación y de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto quienes para el efecto consultarán el listado de Obligaciones por Pagar.”

En consecuencia se expide el Decreto Local N° 004 de Junio 18 de 2014 por medio del cual se disminuye el Presupuesto de Gastos correspondiente a Obligaciones por pagar en la suma de \$1.556.295.047. Dentro de los considerandos que dieron fundamento al Acto Administrativo en comento, se observaron los conceptos previos favorables tanto de Planeación Distrital –Subsecretaria de Planeación de la Inversión como de la Dirección Distrital de Presupuesto mediante radicados 2014-22935 de Mayo 29 de 2014 y 2014EE120151-0 de Junio 12 de 2014, respectivamente.

AJUSTE PRESUPUESTAL ANUAL DE GASTOS E INVERSIÓN – OBLIGACIONES POR PAGAR.

En el siguiente cuadro se detalla la disminución en los Gastos e Inversión de Obligaciones por Pagar:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 15
DISMINUCIÓN ANUAL DE GASTOS E INVERSIÓN
OBLIGACIONES POR PAGAR
VIGENCIA 2014 – FDL TEUSAQUILLO

CONCEPTO			REDUCCIÓN	AUMENTO	VALOR NETO
GASTOS			(1.556.489.568)	194.521	(1,556,295,047)
Funcionamiento- Obligaciones por Pagar		(145.670.112)			
Adquisición de Bienes	(12.254.827)				
Adquisición de Servicios	(133.415.285)			194.521	
OBLIGACIONES POR PAGAR		(1.410.819.456)			
Bogotá Humana	(698.909.563)				
Obligaciones por pagar Vigencias Anteriores	(711.909.893)				

Fuente: Decreto Local N° 004 de Junio 18 de 2014, -Alcaldía Local de Teusaquillo.

De la misma manera se expide el Decreto Local N° 006 de Julio 25 de 2014 por medio del cual se disminuye el Presupuesto de Rentas e Ingresos correspondiente a Obligaciones por pagar en la suma de \$1.556.295.047. Dentro de los considerandos que dieron fundamento al Acto Administrativo en comento, se observó que mediante comunicación N° 2014EE125650 de Junio 24 de 2014 la Secretaria Distrital de Hacienda –Dirección Distrital de Presupuesto ordeno al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo efectuar el correspondiente movimiento presupuestal.

AJUSTE PRESUPUESTAL ANUAL DE RENTAS E INGRESOS. – OBLIGACIONES POR PAGAR.

En el siguiente cuadro se detalla la correspondiente disminución:

CUADRO 16
DISMINUCION ANUAL DE RENTAS E INGRESOS
OBLIGACIONES POR PAGAR
VIGENCIA 2014 – FDL TEUSAQUILLO

CONCEPTO	REDUCCION	AUMENTO
DISPONIBILIDAD INICIAL	(1.556.295.047)	0
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	(1.556.295.047)	0

Fuente: Decreto Local N°006 de Julio 25 de 2014-Alcaldía Local de Teusaquillo.

Una vez analizados en detalle los principales saldos de Obligaciones por Pagar del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, a 31 de Diciembre de 2014, se hicieron algunas observaciones:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyecto Local N°- 353-09 *“Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Administración Local”*: Convenio Interadministrativo N° 1419/2009.

Mediante disponibilidad y registro presupuestales números 547 y 660 de 2009 respectivamente, se comprometen \$800.000.000 a través del Convenio Interadministrativo N° 1419/2009 suscrito entre el FDL de Teusaquillo y la Secretaria Distrital de Gobierno cuyo objeto fue: *“Aunar esfuerzos y recursos económicos, técnicos y administrativos para la adquisición y/o estudios y/o diseños y/o adecuación y/o construcción de un inmueble para la Administración Local de Teusaquillo”*

Posteriormente, como parte del mismo proyecto, mediante disponibilidad y registro presupuestales números 530 y 613 de 2010 respectivamente, se comprometen \$1.700.000.000

Estas dos partidas hacen parte del aporte del FDL de Teusaquillo al Convenio Interadministrativo anteriormente mencionado, así:

Convenio Interadministrativo de Cofinanciación N° 1419-2009 suscrito entre el FDL de Teusaquillo y la Secretaria Distrital de Gobierno:

Fecha de suscripción:	10 de Noviembre de 2009
Fecha de vencimiento:	9 de Mayo de 2016
Valor Total	\$6.052.000.000
Aporte FDLT	\$ 2.500.000.000
Aporte SDG	3.552.000.000

De los anteriores registros presupuestales se ha ido causando el primero de acuerdo con la siguiente información: Para el año 2013 mediante disponibilidad y registro presupuestales números 82 y 243 por \$800.000.000 solo se realizó el primer pago por \$43.217.987 a favor de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Bogotá DC y Cundinamarca por el Contrato de Prestación de Servicios CPS- 044-2013, quedando un saldo en Obligaciones por Pagar a 31 de Diciembre de 2013 de \$ 756.782.013

Para el año 2014 con base en la disponibilidad y registro presupuestales números 133 y 249 por \$ 756.782.013 se pagaron los siguientes conceptos: A favor de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Bogotá DC y Cundinamarca el saldo del contrato de Prestación de servicios CPS- 044-2013 por valor de: \$ 100.841.970 cuyo objeto fue: *“Apoyar al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo en la Asesoría Integral para la organización, divulgación y coordinación de la convocatoria, juzgamiento y adjudicación del concurso público, para la selección del anteproyecto Arquitectónico de la nueva sede de la Alcaldía Local de Teusaquillo.”* , el monto correspondiente al primer lugar del concurso de Arquitectura que se desarrolló con base en el contrato anteriormente mencionado a favor de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ANFER INGENIERIA EU por \$ \$95.859.240, así como el valor de los premios para los concursantes que quedaron en el segundo y tercer lugar: UT-PROCESO URBANO- NESTOR IVAN GUALTEROS VANEGAS - WILSON SALVADOR GAMBA RODRIGUEZ por \$ 28.757.772 y ESPACIO COLECTIVO ARQUITECTOS SAS por \$ 19.171.846 quedando un saldo en Obligaciones por Pagar a 31 de Diciembre de 2014 de \$ 512.151.183. Al monto anterior se le debe agregar el valor de \$1.700.000.000 sobre los cuales no se ha realizado ningún giro, lo que da un total de \$2.212.151.183 como saldo de Obligaciones por pagar para el compromiso N° 1419 a 31 de Diciembre de 2014. Este proyecto al tener vigencia desde: el 10 de Noviembre de 2009 hasta el 9 de Mayo de 2016, es transversal a los Planes de Desarrollo *“Bogotá Positiva para vivir mejor”* y *“Bogotá Humana”*.

Proyecto Local N°- 1055-13 *“Teusaquillo territorio de vida, con cultura del cuerpo”*: Convenio Interadministrativo N° 13/2013.

El Convenio Interadministrativo N° 13/2013 suscrito entre el FDL de Teusaquillo y el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte -IDRD por valor de \$ 242.990.654 se originó el 8 de Noviembre de 2013. Su objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos y Financieros para la ejecución del Proyecto 1055 denominado: Teusaquillo territorio de vida con cultura del cuerpo , desarrollando procesos de Recreación, Deportes Urbanos y nuevas tendencias, vinculando personas en programas de promoción de la actividad física en espacios públicos destinados a la comunidad en la localidad de Teusaquillo de acuerdo a los estudios previos, pliego de condiciones y anexos técnicos”* y presenta hasta el momento tan solo un 30% de ejecución. La forma de pago inicialmente pactada en el convenio no coincidió con los términos estipulados en los Estudios Previos, por lo que el correspondiente ajuste se encuentra en trámite en dicho Instituto. De esta forma el saldo en Obligaciones por pagar a 31 de Diciembre de 2014 continuaba siendo de \$ 242.990.654.

Der otra parte, para el análisis del rubro Obligaciones por Pagar se tuvieron en cuenta aquellas partidas cuya fecha de constitución se encontraran dentro de la vigencia fiscal 2013 y anteriores. De esta manera se observaron saldos a 31 de Diciembre de 2014 las cuales corresponden a compromisos y/ contratos que se encuentran en ejecución, en proceso de revisión de informe final, en proceso de liquidación y/o liquidados, con hallazgos fiscales, pendientes de entrega de una o más facturas por parte del contratista o con saldos a 31 de Diciembre de 2014, pero que al momento de realizar el análisis por parte del ente de control fiscal, ya habían sido liberados.

Es oportuno resaltar algunos casos en los cuales las Actas de Liquidación de los Contratos y/o Convenios se encuentran en proceso de elaboración en diferentes

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

entidades Distritales, tales como: la Secretaria Distrital de Educación, la Secretaria de Integración Social, el Jardín Botánico José Celestino Mutis y el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Santa Fe de Bogotá, razón por la cual no se observa avance en la liberación de los saldos correspondientes; sobre el particular es necesario que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo –FDLT continúe adelantado los trámites pertinentes ante las mencionadas entidades, concretando y definiendo los términos y condiciones requeridos, en aras de poder culminar exitosamente estos procesos.

A continuación se presenta en el siguiente cuadro el detalle de los casos en comento:

**CUADRO 17
OBLIGACIONES POR PAGAR CONSTITUIDAS EN LA VIGENCIA FISCAL 2013
Y ANTERIORES**

PROYECTO		COMPROMISO		BENEFICIARIO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE -2014	ESTADO
Nº	NOMBRE	Nº	FECHA			
1258	Teusaquillo territorio de vida, con atención a la primera infancia	Convenio de Asociación-004-2013	31-dic-2013	Asociación para el desarrollo integral de la familia colombiana-ADIFCOL	21.940.000	En proceso de liquidación.
1018	Teusaquillo territorio de vida con salud	Contrato Interadministrativo- 008-2013	8-nov-2013	Hospital de Chapinero I Nivel	38.200.000	En proceso de liquidación.
1018	Teusaquillo territorio de vida con salud	Contrato de Interventoría 096-A-2013	30-dic-2013	Sonia Acuña Pérez	2.165.668	En proceso de liquidación.
1018	Teusaquillo territorio de vida con salud	Convenio de Asociación-009-2013	8-nov-2013	Fundación Gestión por Colombia-FUGESCOL	16.000.000	En proceso de liquidación.
1013	Teusaquillo territorio de vida con acciones para la equidad de género.	Contrato de Prestación de Servicios-085-2013	13-dic-2013	Fundación Kootirrawa	90.062.064	En revisión del Informe Final para liquidación.
1013	Teusaquillo territorio de vida con acciones para la equidad de género.	Contrato de Interventoría 096-2013	30-dic-2013	Martha Lucia Garzón Romero	1.173.333	En revisión del Informe Final del CPS-085 2013 (anterior) para liquidación.
1019	Teusaquillo territorio de vida, apoya a la persona mayor	Convenio de Asociación Marco-4002-2013	26-jun-2013	Caja de Compensación Familiar - COMPENSAR	1.719.591	En ejecución. La fecha de vencimiento del Convenio es: 20-jun-2015
1055	Teusaquillo territorio de vida con cultura del cuerpo	Contrato de Interventoría 097-2013	30-dic-2013	Sandra Yineth Acuña Pérez	7.333.333	En ejecución.
1006	Teusaquillo territorio de vida con rehabilitación y/o mantenimiento de la malla vial local, andenes y espacio público.	Contrato de Obra -080-2013	31-dic-2013	Gustavo Mahecha Ávila	24.341.000	En revisión del Informe Final para liquidación.
1006	Teusaquillo territorio de vida con rehabilitación y/o mantenimiento de la	Contrato de Interventoría 093-2013	30-dic-2013	Carlos Augusto Riaño Zamudio	1.989.000	En revisión del Informe Final del COP-080 2013

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO		COMPROMISO		BENEFICIARIO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE -2014	ESTADO
Nº	NOMBRE	Nº	FECHA			
	malla vial local, andenes y espacio público.					(anterior) para liquidación.
1030	Teusaquillo territorio de vida con basura cero	Convenio de Asociación-007-2013	8-nov-2013	Fundación Instituto Superior de Carreras Técnicas-INSUTEC	72.200.000	Convenio revisado en Auditoría Especial PAD 2014 con Hallazgo Fiscal.
	Combustibles Lubricantes y Llantas	Contrato de Suministro 076-2013	22-oct-2013	WAS S.A.	22.519.641	En ejecución.
1256	Teusaquillo territorio de vida, participa y decide	Convenio de Asociación-014-2013	8-nov-2013	Fundación para el Desarrollo Infantil, Social y Cultural IWOKE	20.889.200	En revisión del Informe Final para liquidación.
1256	Teusaquillo territorio de vida, participa y decide	Contrato de Prestación de Servicios -099-2013	31-dic-2013	717 SAS	9.515.000	En ejecución.
	Combustibles Lubricantes y Llantas	Contrato de Prestación de Servicios -077-2013	31-oct-2013	PRECAR LTDA.	5.079.588	En ejecución.
	Mantenimiento entidad	Contrato de Suministro 076-2013	22-oct-2013	WAS S.A.	2.345.736	En ejecución.
1030	Teusaquillo territorio de vida con basura cero	Contrato de Interventoría -098-2013	30-dic-2013	Norma Constanza Ríos Medina.	750.000	En revisión del Informe Final para liquidación.
1256	Teusaquillo territorio de vida participa y decide	Contrato de Suministro 105-2013	30-dic-2013	Fundación Kootirrawa	21.387.649	Pendiente entrega de la última factura.
	Seguros Entidad	Contrato de Seguros-061-2012	17-ene-2012	La Previsora S.A. Cía. , de Seguros Generales	194.521	Saldo Liberado a la fecha
353	Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Admón. Local	Convenio Interadministrativo- 001-2012	01-feb-2012	Universidad Nacional de Colombia	19.200.000	En revisión para liquidación con hallazgo Fiscal PAD-2013.
333	Apoyo alimentario y acciones para mejorar la nutrición de la población vulnerable.	Convenio Interadministrativo- 003-2012	13-sep-2012	Universidad de Cundinamarca	3.389.847	Este contrato es de interventoría de Comedores. Los Contratos principales aún no se encuentran liquidados.
0321	Teusaquillo Patrimonio, Cultura, Arte, deporte y recreación	Contrato Interadministrativo- 004-2012	27-dic-2012	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDR D	28.500.000	Sin entrega del Informe Final
0321	Teusaquillo Patrimonio, Cultura, Arte, deporte y recreación	Convenio de Asociación-008-2012	28-dic-2012	Corporación de Teatro, Cultura- ACTO LATINO.	17.823.334	En revisión para liquidación
0321	Teusaquillo Patrimonio, Cultura, Arte, deporte y recreación	Contrato de Interventoría -108-2012	29-dic-2012	Nelson Rodrigo González Guayana	1.128.125	En ejecución.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO		COMPROMISO		BENEFICIARIO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE -2014	ESTADO
Nº	NOMBRE	Nº	FECHA			
333	Apoyo alimentario y acciones para mejorar la nutrición de la población vulnerable.	Contrato para impulsar programas y actividades de interés público- 003-2012	28-dic-2012	Unión Temporal AURORAS DE VIDA	42.414.879	Pendiente de legalización aportes a la seguridad social y posterior revisión del Interventor.
333	Apoyo alimentario y acciones para mejorar la nutrición de la población vulnerable.	Contrato para impulsar programas y actividades de interés público- 3208-2011	2-jun-2011	Corporación Latinoamericana para el Desarrollo Social y Comunitario	4.146.268	Pendiente Acta de Liquidación por parte de la Secretaria de Integración Social
333	Apoyo alimentario y acciones para mejorar la nutrición de la población vulnerable.	Contrato para impulsar programas y actividades de interés público- 3199-2011	7-jun-2011	Fundación EUSKOLOMBIA	5.308.633	Mediante Resolución 0627 del 01-Jul-2014 se debe proceder a la liberación de este saldo
0337	Atención a la población local en condición de incapacidad	Convenio Interadministrati vo- 009-2011	28-jun-2011	Hospital de Chapinero I Nivel	18.518.500	Liquidado
332	Teusaquillo Reverdece	Convenio Interadministrati vo- 004-2011	28-jun-2011	Jardín Botánico José Celestino Mutis	5.000.000	El FDLT allego al JBJCM borrador del Acta de liquidación.-Sin respuesta hasta la fecha
333	Apoyo alimentario y acciones para mejorar la nutrición de la población vulnerable.	Contrato de Suministro -040-2011	03-nov-2011	Unión Temporal ALICOL UEL	139.134	Liquidado.
0254	Mantenimiento Integral de la Malla Vial Local.	Contrato de Obra Pública - 089-2011	08-nov-2011	S & A Servicios y Asesorías Temporales Ltda.	389.222	Liquidado
350	Promoción de la Participación y de la Comunicación de la Comunidad Local.	Contrato de Prestación de Servicios -074- 2011	26-dic-2011	Corporación para el desarrollo de la Educación y la Investigación Social- CORPEIS	7.460.000	Liquidado
328	Operatividad y fortalecimiento del plan de seguridad y convivencia de Teusaquillo.	Convenio Interadministrati vo – 853 -2010	27-dic-2010	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Santa Fe de Bogotá DC	6.319.152	Pendiente firma del Contrato de traspaso a favor del FVS de Bogotá- Elementos biométricos.
331	Dotación Tecnológica a Instituciones Educativas Distritales en Teusaquillo	Convenio de Cooperación 106-2010	31-dic-2010	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A ETB-ESP	42.700.000	Pendiente entrega Acta de Liquidación por parte de la Secretaria Distrital de Educación.
333	Apoyo alimentario y acciones para mejorar la nutrición de la población vulnerable.	Contrato para impulsar programas y actividades de interés público- 3208-2010	9-jul-2010	Corporación Latinoamericana para el Desarrollo Social y Comunitario	6.782.416	Pendiente Acta de Liquidación por parte de la Secretaria de Integración Social

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO		COMPROMISO		BENEFICIARIO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE -2014	ESTADO
Nº	NOMBRE	Nº	FECHA			
	Mejoramiento integral de andenes y sardineles	Convenio Interadministrativo- 022-2009	2009	IDIPRON	22.376.233	Liquidado
331	Dotación Tecnológica a Instituciones Educativas Distritales en Teusaquillo	Convenio de Cooperación 106-2009	2009	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A ETB-ESP	7.229.252	Pendiente entrega Acta de Liquidación por parte de la Secretaria Distrital de Educación.
T O T A L					598.630.319	

Fuente: Base de Datos Obligaciones por Pagar a 31 de Diciembre de 2014 - FDL de Teusaquillo

Finalmente se presentan, en el siguiente cuadro, contratos que en la actualidad se encuentran en procesos de Audiencias Públicas, con sanción a cargo del contratista, en reclamación ante aseguradoras y/o perdidos, casos que implican el surtimiento de diferentes etapas hasta su liquidación y liberación de saldos:

**CUADRO 18
OBLIGACIONES POR PAGAR CONTRATOS EN AUDIENCIA PÚBLICA
CON SANCION Y OTROS**

PROYECTO		COMPROMISO		BENEFICIARIO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE -2014	ESTADO
Nº	NOMBRE	Nº	FECHA			
333	Apoyo alimentario y acciones para mejorar la nutrición de la población vulnerable.	Contrato para impulsar programas y actividades de interés público- 002-2012	14-dic-2012	Fundación para la Integración Multilateral de América	16.536.423	Audiencia pública y Proceso de Reclamación ante Aseguradora
339	Apoyo acciones de mejoramiento en torno a los canales de los ríos Arzobispo y San Francisco	Contrato de Interventoría - 103-2012	28-dic-2012	Alfredo Antonio de León Monsalvo	1.659.680	Con sanción por incumplimiento del último mes - Audiencia
333	Apoyo alimentario y acciones para mejorar la nutrición de la población vulnerable.	Contrato para impulsar programas y actividades de interés público- 003-2011	21-dic-2011	Corporación Latinoamericana para el Desarrollo Social y Comunitario	72.959.242	En proceso de liquidación con saldo no ejecutado y con sanción.
333	Apoyo alimentario y acciones para mejorar la nutrición de la población vulnerable.	Contrato para impulsar programas y actividades de interés público- 002-2011	28-nov-2011	Corporación Latinoamericana para el Desarrollo Social y Comunitario	57.957.502	En proceso de liquidación con saldo no ejecutado y con sanción.
353	Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Admón. Local	Contrato de obra pública - 074-2010	20-dic-2010	Mario Gaitán García.	1.521.990	El contrato se encuentra perdido. En proceso de búsqueda.
T O T A L					150.634.837	

Fuente: Base de Datos Obligaciones por Pagar a 31 de Diciembre de 2014 - FDL de Teusaquillo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La Gestión Presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, en el tema de Obligaciones por pagar presenta una ejecución deficiente, la cual se sustenta en el estado actual de cada uno de los compromisos analizados.

COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

2.5. FACTOR PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

Para este componente, el análisis se construyó atendiendo a la estructura del Plan de Desarrollo Local “Bogotá Humana, Teusaquillo, Territorio de Vida” identificando sus programas y metas, así como su avance anual y el global del Plan de Desarrollo 2013-2016. Buscando establecer en qué medida el FDLT logra sus objetivos y cumple sus planes, programas y proyectos adoptados por la administración local en el periodo del 2014. Se estudió y Analizó un balance general de la administración local de Teusaquillo por ejes, programas y proyectos, teniendo en cuenta la ejecución presupuestal. Su avance en los Planes de Desarrollo Local responde al avance de cada meta, programa y eje de acuerdo a la metodología de ponderación. Se entiende que el avance se calcula con base en el periodo de vigencia del plan, es decir, cuatro años, por lo que para la vigencia 2014 el avance máximo esperado corresponde al 50%.

La localidad de Teusaquillo a la fecha de 31 de diciembre de 2014 presenta un avance contratado del plan del 52%. Por su parte en cuanto a los bienes y servicios entregados a esta fecha el Plan presenta un avance del 35%. El mayor porcentaje de avance contratado, corresponde al eje: Una ciudad que supera la segregación (55%), seguido de Un territorio que enfrenta el cambio climático (51%) y Una Bogotá que defiende y fortalece lo público (50%). El mayor avance frente a los bienes y servicios entregados corresponde al eje Una Bogotá que defiende y fortalece lo público (41%).

CUADRO 19
PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO CONTRATADO Y ENTREGADO POR EJE. 2013-2016

PROGRAMA	% AVANCE CONTRATADO	% AVANCE ENTREGADO
Una ciudad que supera la segregación	55%	33%
Un territorio que enfrenta el cambio climático	51%	31%
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.	50%	41%

Fuente: Planeación local - FDLT Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2014

Con respecto al avance acumulado contratado de los programas del Plan de Desarrollo Local, el mayor porcentaje corresponde a Construcción de saberes.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Educación inclusiva, diversa y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia, con 100%, seguido de Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua, con 63% y Ejercicio de libertades culturales y deportivas, con 53%. De los 15 programas abordados en el Plan de Desarrollo Local, 10 programas están iguales o por encima del 50% de avance. El programa que mayor recursos comprometió en la vigencia 2014 fue Movilidad Humana con \$5.834 millones y un nivel de avance del 47%.

Un balance de las metas de los ejes del plan de la localidad de Teusaquillo que cuenta con un total de 51 metas en el Plan de Desarrollo, 35 metas están en un nivel de cumplimiento medio, el cual representa el nivel de avance normal que, para el segundo año de los cuatro de gobierno deben presentar las metas locales, teniendo en cuenta su proyección de alcanzar el 100% al finalizar el periodo. Adicionalmente, 10 presentan un nivel de avance contratado bajo y 6 un nivel alto. En este sentido, el 80% de las metas presentan un avance contratado en nivel medio o alto.

Para el caso del nivel de avance de las metas según lo entregado, se destaca que el 41% de las metas se encuentran en nivel medio o alto, en lo que respecta a la entrega efectiva de bienes y servicios.

A continuación se relacionan agrupadas por eje, algunas de las metas del plan de desarrollo local, con sus respectivos avances.

**CUADRO 20
CLASIFICACIÓN DE METAS PDL POR NIVEL DE AVANCE SEGÚN LO ENTREGADO 2013 – 2016**

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN						
Meta PDL	EJECUCIÓN CONTRATADA			EJECUCIÓN ENTREGADA		
	Contratado 2.013	Contratado 2014	%Avance meta plan contratado	Entregado 2013	Entregado 2014	%Avance meta plan Entregado
Atender 4000 niños y niñas en programas para fortalecer el buen trato y prevención de violencias en Jardines infantiles en el ámbito familiar y escolar	1000	1000	50%	1000	0	25%
Dotar 2 colegios con elementos pedagógicos (laboratorios, informática, ciencias etc.) en el marco del proyecto escolar.	1	1	100%	1	0	50%
Apoyar 40 iniciativas juveniles (investigación, cultura, deporte,	11	10	53%	11	0	28%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN						
	EJECUCIÓN CONTRATADA			EJECUCIÓN ENTREGADA		
ambiente, participación, arte, patrimonio y otros) para el buen uso del tiempo libre.						
Realizar 12 eventos de expresión artística local.	8	10	150%	8	14	183%
Beneficiar 480 personas mayores en situación de vulnerabilidad con la entrega de subsidios tipo C.	120	120	50%	120	120	50%
Un territorio que enfrenta el cambio climático						
Vincular 1000 personas en acciones de sensibilización, promoción y prevención para la recuperación, preservación conservación y mantenimiento de la estructura ecológica principal	0	1000	100%	0	150	15%
Mantener preventivamente 9 km/carril de la malla vial local.	2,25	0	25%	4,70	0	52%
Sembrar 2500 árboles, vegetación, jardines verticales para mejorar las condiciones ambientales de la localidad	625	700	53%	625	0	25%
Realizar 4 dotaciones de mobiliario urbano.	0	15	375%	0	7	175%
SUMA						
Mantener 11.461 m2 de andenes y espacio público (Senderos peatonales, callejones y plazoletas públicas entre otros de la localidad).	2.865,25	2.865,25	50%	2.865,25	509	29%
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público						
Fortalecer 16 instancias de participación: técnica, logística y operativamente	4	4	50%	6	0	38%
Dotar 5 salones comunales siempre y cuando sean inmuebles pertenecientes al Distrito Capital	3	4	140%	3	0	60%
Apoyar 24 iniciativas en temas de seguridad ciudadana	6	6	50%	6	0	25%
Vincular 1000 personas en acciones para desestimular el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas.	250	250	50%	250	0	25%
Fortalecer 16 instancias de participación: técnica, logística y operativamente	4	4	50%	6	0	38%

Un análisis agregado de la ejecución presupuestal para la vigencia 2014 se fundamentó en la información extraída del SEGPLAN, la reportada por el sistema de Presupuesto Distrital (PREDIS) de la Secretaría Distrital de Hacienda, la oficina

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de Planeación Local de Teusaquillo, la cuenta anual del FDLT en el aplicativo SIVICOF de la contraloría Distrital de Bogotá DC.

La localidad de Teusaquillo ha comprometido durante la vigencia 2014 del Plan la suma de \$12.848 millones para avanzar en los compromisos del Plan de Desarrollo. La mayor proporción de recursos de inversión que se comprometieron corresponde al eje: Un territorio que enfrenta el cambio climático con \$6.578 millones, seguido de Una ciudad que supera la segregación con \$3.162 millones y el eje Una Bogotá que defiende y fortalece lo público con \$3.109 millones.

CUADRO 21
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PLAN DE DESARROLLO POR EJE. DICIEMBRE 2014

PROGRAMA	% COMPROMISOS	% GIROS
Una ciudad que supera la segregación	98,96%	24,26%
Un territorio que enfrenta el cambio climático	99,95%	29,72%
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.	99,91%	62,36%

Fuente: Oficina de planeación Local de Teusaquillo y Presupuesto FDLT- 2015

Como se puede observar en la cuadro anterior, Una ciudad que supera la segregación representa el eje con mayor diferencia porcentual entre los compromisos acumulados 98,96% y los giros realizados 24,56%, seguido de Un territorio que enfrenta el cambio climático con un 99,95% en compromisos y un 29,72% en giros.

Los programas con más recursos disponibles fueron Movilidad Humana con \$5.834 millones, de los cuales se comprometió el 100% y se giró el 30,91%, seguido de Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional con \$2.712 millones, de los cuales comprometió el 99,78% y giró 70,12% y Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad, con \$321 millones de los cuales comprometió el 100% y giró 0%.

Porcentualmente, los programas con más recursos girados fueron: Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional con 70,12% y Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional con 81,4% y Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital con 57,58%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 22
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROGRAMA. DICIEMBRE 2014**

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS A DIC. 2014	GIROS ACUMULADOS A DIC.2014	% EJECUCIÓN COMPROMISOS	% EJECUCIÓN GIROS
Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	240.000.000,00	195.619.317,00	195.554.762,00	4.674.762,00	99,97%	2,39%
Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	321.000.000,00	321.000.000,00	321.000.000,00	0,00	100%	100%
Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	150.000.000,00	142.179.118,00	140.805.165,00	140.805.165,00	99,03%	12,15%
Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres	0,00	67.000.000,00	67.000.000,00	0,00	100%	100%
Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	212.202.000,00	274.073.151,00	274.073.151,00	157.798.201,00	100%	57,58%
Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	150.000.000,00	150.000.000,00	149.992.000,00	0,00	99,99%	0%
Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	2.120.749.000,00	2.044.671.720,00	2.012.805.811,00	604.796.932,00	98,44%	29,58%
Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	164.002.000,00	164.002.000,00	160.521.300,00	45.756.390,00	97,88%	27,90%
Movilidad Humana	5.834.428.000,00	5.834.428.000,00	5.834.412.265,00	1.803.539.702,00	100,00%	30,91%
Gestión integral de riesgos	140.000.000,00	139.587.976,00	139.587.976,00	59.587.976,00	100,00%	42,69%
Basura cero	244.000.000,00	244.000.000,00	243.902.800,00	0,00	99,96%	0,00%
Bogotá Humana ambientalmente saludable	200.000.000,00	199.819.718,00	199.818.059,00	47.465.936,00	100,00%	23,75%
Bogotá Humana: participa y decide	250.000.000,00	250.000.000,00	247.691.887,00	38.891.887,00	99,08%	15,56%
Territorios de vida y paz con prevención del delito	150.000.000,00	150.000.000,00	149.992.000,00	00,0	99,99%	0,00%
Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	2.711.679.000,00	2.711.679.000,00	2.711.073.470,00	1.901.458.779,00	99,98%	70,12%
Total general	12.888.060.000,00	12.888.060.000,00	12.848.230.646,00	4.681.244.956,00	99,69%	36,32%

Fuente: Oficina de planeación Local-FDLT, SEGPLAN, SIVICOF y PREDIS vigencia 2014.

Es importante anotar el porcentaje bajo de los giros (36%) como resultado de falta de una mayor planeación en la ejecución de los planes, proyectos y programas.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De conformidad con el plan de trabajo presentado y teniendo en cuenta la muestra de proyectos seleccionada, dentro del Plan de Desarrollo Local de Teusaquillo, verificado el cumplimiento de los planes y programas adoptados y lo programado para la vigencia del 2014 se observa lo siguiente:

PROYECTO 1033:

Este proyecto se denomina “Teusaquillo territorio de vida y ambientalmente saludable” y presupuestalmente presenta el siguiente comportamiento:

PRESUPUESTO DISPONIBLE 2014	COMPROMISOS	GIROS
\$199.819.718	\$199.819.718	\$47.465.936
Cumplimiento	100%	23,75%

Se desarrolla de conformidad con el Plan Ambiental, el cual fue adoptado en la localidad mediante Decreto No. 15 de 2012, el 27 de noviembre de 2012.

Según la ficha EBI el objetivo general del proyecto es “Contribuir al mejoramiento atmosférico y visual del entorno en las áreas naturales y los espacios públicos de la localidad; mediante acciones de siembra de árboles y vegetación, mejorando las condiciones ambientales de la localidad y de esta manera mejorar la salud en los habitantes de la misma, interviniendo focos con acciones complementarias de control de plagas (insectos, roedores, vectores, etc.)”.

El proyecto fue formulado con dos metas para los cuatro años a saber:

1. Sembrar 2500 árboles, vegetación, jardines, para mejorar las condiciones ambientales de la localidad.
2. Intervenir 48 focos con acciones complementarias para eventos de control de plagas (insectos, roedores, vectores, etc.).

Para cumplir con la meta No 1 se efectúa, para la vigencia 2014, la contratación mediante Contrato de Obra Pública COP 104 de 2014, cuyo objeto es: “Mejorar las condiciones ambientales de la localidad, mediante la siembra de tres jardines verticales como acciones de mitigación frente al cambio climático de acuerdo a los estudios previos, pliego de condiciones y anexos técnicos”.

Este se firmó el 30 de diciembre de 2013 y se ejecutó durante la vigencia 2014 por valor de \$140.000.000, cumpliendo con el plan ambiental local, en lo concerniente a jardines, sin embargo sobre la siembra de árboles se suscribió el contrato No.110

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de 2014, por valor de \$152.352.123, solamente al final del año, 31 de diciembre de 2014, y a la fecha de la auditoría (12 de marzo de 2015), no se había suscrito acta de inicio, por lo cual esta meta tiene un retraso significativo en lo concerniente a la siembra de árboles en la localidad.

Con respecto a la meta No. 2 establece intervenir 48 focos con acciones complementarias para eventos de control de plagas (insectos, roedores, vectores, etc.). Para cumplir con ella en la vigencia 2014, se contrató con la Corporación Investigativa del Medio Ambiente –CIMA por valor de \$44.998.240, cuyo objeto contractual es: Contratar la ejecución del proyecto 1033, interviniendo 24 focos con acciones complementarias para eventos de control de plagas (insectos, roedores, vectores, etc.) en la localidad de Teusaquillo previo diagnóstico.

El objeto contractual corresponde a la formulación del proyecto, sin embargo se observa debilidad en la sustentación de las metas, puesto que no hay un diagnóstico previo de un ente autorizado, (por ejemplo el Hospital de Chapinero) sobre los focos a intervenir dado que en el diagnóstico inicial en el 2011 se hablaba de 21 y luego en el 2014 se habla de 48 focos de intervención, en los cuatro años, y finalmente en el año 2014 se contrataron 24 focos, y efectivamente se realizaron 30 focos de intervención quedando un excedente, en el contrato, por lo cual se realizó una modificación, incluyendo otros puntos críticos, solicitados por la comunidad y detectados por el contratista, según justificación técnica. Esta situación indica que los focos de intervención no fueron planeados debidamente porque además se originó una modificación en el área de intervención; según comité Técnico, el 11 de julio de 2014, en la cual se define un área para control de roedores de 26000 metros cuadrados y control de plagas 27720 metros cuadrados. Según un diagnóstico, realizado por el mismo contratista, se modificaron los puntos de intervención por tanto se presume que no se realizó bien el diagnóstico inicial o simplemente se contrató una cifra probable, en cualquiera de los dos casos, los proyectos deben obedecer a una planeación sobre la base de un diagnóstico con el fin de racionalizar el gasto público en la localidad.

Esta meta del proyecto no está debidamente planeada, o se subestimó la meta o no se formuló sobre la base de un diagnóstico preciso en la Localidad. Por tanto se incumple los principios de planeación establecidos en la Ley 152 de 1994, literales h) Sustentabilidad Ambiental, k) Eficiencia, y m) Coherencia.

2.6. FACTOR GESTIÓN AMBIENTAL

En atención a lo dispuesto por las disposiciones constitucionales y legales vigentes, al igual que lo establecido en la Resolución 055 de 2013 para la valoración de este componente de integralidad, enfocada en la identificación de los avances en la gestión ambiental del FDLT para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales y la preservación de los mismos y finalmente en establecer, si la inversión pública efectuada por el FDLT, disponiendo el siguiente proyecto 1033, el cual se denomina “Teusaquillo territorio de vida y ambientalmente saludable” y presupuestalmente presenta el siguiente comportamiento:

PRESUPUESTO DISPONIBLE 2014	COMPROMISOS	GIROS
\$199.819.718	\$199.819.718	\$47.465.936
Cumplimiento	100%	23,75%

COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

2.7. FACTOR ESTADOS CONTABLES

La presente auditoría tiene por objeto establecer si los estados financieros del FDL, reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en el elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

Es de aclarar que se presentaron limitantes en el Alcance de auditoria, por el termino tan corto entre la presentación de la cuenta en Sivicof 23 de febrero de 2015 y la ejecución del proceso auditor con fecha de terminación 11 de marzo de 2015; máxime al tener dos localidades para Dictaminar; al mismo tiempo; por lo tanto lo analizado, auditado, examinado y presentado como resultado de la Evaluación al componente financiero del FDLT a 31 de diciembre de 2014, se realizó con base en pruebas de auditoria y análisis de lo presentado y suministrado por el sujeto de control; el cual también presento limitantes en la entrega de información completa, oportuna y confiable por las deficiencias en los aplicativos SAE, SAI, SI ACTUA y el descargue de la información del aplicativo anterior Winsaf; entre otras.

Evaluación al sistema de control interno contable.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local Teusaquillo-FDLT, es ejercido por la Secretaría de Gobierno siguiendo los parámetros de las Resoluciones No, 357 del 23 de julio de 2008 *“Por la cual se adopta el evaluación a la Contaduría General de la Nación”*.

2.7.1. Hallazgo Administrativo

Una vez se efectuó la auditoria respecto a la valoración cuantitativa y cualitativa, se realizaron entrevistas, se confrontaron documentos y se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento; tomando como fuente de información los documentos soportes, libros oficiales y auxiliares, comprobantes de contabilidad, cuadros de conciliaciones entre otros; se determinó que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local Teusaquillo se encuentra en un nivel deficiente presentando inconsistencias, de lo cual se deduce que el Control Interno Contable del FDLT no es confiable; así:

Control Interno Contable – Se parte de lo estipulado en la Ley 87 de 1993, en cuanto a que no se ha tenido en cuenta el valor de la información como uno de los ejes primordiales para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros y garantizar que disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación, ni a sus características como el de formar parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operaciones de la respectiva entidad; así mismo, en el que todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna en forma tal que permita preparar informes operativos, Administrativas y financieros; como tampoco a uno de sus elementos, como el establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten las gestión y el control.

Es importante aclarar que una vez efectuada la evaluación al control interno contable del FDLT a 31 de diciembre de 2014 y por ende la evaluación a los estados contables, se determinó que si bien se presentan Observaciones y/o deficiencias en el área contable, estas en su mayoría se presentan como consecuencia de no cumplir adicionalmente con algunos preceptos de la Resolución No.357 de 23 de Julio de 2008, *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno quienes ejecutan procesos diferentes del contable, por lo cual se requiere un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las entidades; de igual manera se extracta los numerales: 3.19.1. Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes del contable. “El proceso contable de las entidades públicas esta interrelacionado con los demás Procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas, y en aras de lograr la sinergia suficiente que permita alcanzar los objetivos específicos y*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

organizacionales, todas las áreas de las entidades que se relacionan con la contabilidad como proceso cliente tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente.” 3.19.2. “Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional.” “La información que se produce en las diferentes dependencias será la base para reconocer contablemente los hechos económicos, financieros, sociales ambientales realizados, para lo cual las entidades contables públicas deben garantizar que la información fluya adecuadamente logrando oportunidad y calidad en los registros. Es preciso señalar que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas subcuentas que conforman los estados contables,...”. La presentación oportuna, con las características requeridas por las diferentes áreas que procesan información, debe ser una política en la que se evidencie un compromiso institucional.”

En la Etapa de Reconocimiento e Identificación. El FDLT tiene identificados los productos para atender los requerimientos de la Dirección Distrital de Contabilidad y de los organismos de control, pero hace falta fortalecer y/o crear un mecanismo mediante el cual un suministro de información –base- que permita trazabilidad y continuidad de las actividades propias de cada área; limitantes presentadas por el no descargue de la información del aplicativo anterior Winsaf y por la falta de empalme y entrega de información y archivos del personal retirado en las área Almacén, Contabilidad y Obras y Jurídica; no obteniéndose el registro completo, detallado, cierto de los hechos y transacciones del Fondo.

Inconsistencias por el Inadecuado flujo de información entre el proceso contable y los demás procesos generadores de hechos, transacciones u operaciones susceptibles de reconocer contablemente tales como los proceso de coordinación normativa y jurídica - cuenta multas, almacén e inventarios – cuenta propiedad planta y equipo-, presupuesto y tesorería – cuenta: recursos entregados en administración y multas.

Hechos realizados que no han sido vinculados en su totalidad al proceso contable como las inconsistencias presentadas en las cuentas y subcuentas Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Bienes de Beneficio y Uso Público, que afectaron el Patrimonio del FDLT a 31 de diciembre de 2014.

Clasificación. Se evidenciaron algunas deficiencias, en cuanto a que no se ha fortalecido la comunicación, interacción; y entrega de información: efectiva y oportuna entre las áreas del FDLT; por lo cual se están registrando valores que no representan la realidad de las operaciones. Los insumos reportados por las

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

dependencias coordinación jurídica y normativa, almacén, planeación, entre otros; relacionados con documentos soportes, formatos, reportes, en fin de información y de ajustes contables; son incompletos, no oportunos, presentando falencias y ocasionando que no se tengan datos completos, ciertos, razonables y confiables en los estados financieros. Adicionalmente se presentan inconsistencias en la organización y actualización de los inventarios y su presentación de manera global sin detalle ni clasificación de inventario por grupos, por cuentas, sin determinar cantidades y valores de los inventarios; en el área normativa y jurídica con lo relacionado en la cuenta Deudores; entre otros. Lo anterior disminuye la capacidad de respuesta del Sistema de información contable y su utilidad en las decisiones de inversión de la administración local.

Registro y ajustes. Se presentan inconsistencias en el registro de algunas cuentas, entre otras, Deudores con ingresos no tributarios- multas (recaudos), recursos entregados en administración, Propiedad Planta y Equipo, Bienes de Beneficio y Uso Público; por la presentación de soportes incompletos, no exactos, no oportunos, sin identificación clara, completa y confiable.

Aunque se evidencia que el área contable del Fondo de Desarrollo Local, realiza las conciliaciones y cruces de saldos con las áreas de presupuesto, almacén, obras y jurídica, ejecuciones fiscales y Tesorería, hace falta fortalecer la calidad, efectividad y oportunidad de los ajustes y crear mecanismos de control con las áreas de planeación, ejecuciones fiscales, almacén (no se incorporó el resultado de la verificación de bienes e inventarios a contabilidad) y gestión contractual; con las cuales se continúan presentando ciertas Observaciones.

Los registros contables se realizan en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos y operaciones realizadas, aun así se requiere mejorar el nivel de oportunidad en el reporte de información de las demás áreas para fortalecer el registro cronológico de los todos los hechos financieros. Estos registros se limitan a globalizar una descripción y no a la identificación del hecho a registrar; dificultando y limitando que la información contable sea Útil.

Aun cuando se han generado los mecanismos técnicos para que el proceso contable opere como un sistema integrado de Información y se generen aplicativos independientes en cada área que alimenten el LEMAY, se presentan deficiencias como en el área de Almacén con el SAE y SAI en las cuales no existe aún la parametrización adecuada para estos registros; aunado a la no realización de una toma física de inventario eficiente, hecho que afecto los registros en los estados financieros del FDLT. Hecho similar con el aplicativo SI ACTUA en lo relacionado con Multas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Así mismo, los procesos contables relacionados con los cálculos de los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento se ven afectados por el registro y presentación no oportuna, ni completa, ni real, ni confiable de la información por parte de las otras áreas que intervienen en el proceso contable.

Revelación. Elaboración de Estados Contables y demás Informes: Las notas explicativas de carácter general fueron presentadas de acuerdo al régimen de Contabilidad Pública. Las notas de carácter específico no fueron presentadas de acuerdo a los requerimientos y normatividad contable, porque no revelan la información de tipo cualitativo y cuantitativo que corresponde a un análisis contable; no brindando una información completa y detallada del movimiento específico, claro y cierto de sus operaciones.

Existen falencias en la oportunidad y calidad de la información que se debe entregar al área contable; evidenciándose que no se ha desarrollado con las características requeridas, una política de generación integral de información financiera para la presentación de información útil, confiable, veraz, clara y oportuna.

Al verificar la consistencia entre las notas y los saldos revelados en los estados contables, se evidenciaron debilidades en las notas de carácter específico; por cuanto no se presentó en forma completa, detallada y específica los cambios significativos en el comportamiento de las Cuentas; así como tampoco se presenta la descripción detallada de las transacciones realizadas en forma cualitativa ni cuantitativamente; así mismo en la presentación de los estados financieros – Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental en los saldos presentados de las dos vigencias 2014 y 2013; en la vigencia 2013 se presentó un saldo a Septiembre de 2014 en el Activo, Pasivo y Patrimonio y en los Ingresos y Egresos; en lugar de las cifras y saldos correspondientes de esta vigencia 2013 para una comprensión, comparabilidad y revelación adecuada.

Se observa que el registro en el libro auxiliar no refleja la información completa, clara, detallada, y no cumple con la discriminación e identificación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas que permita toma de decisiones y/o a los usuarios construir indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades; apareciendo registros globales que no pueden ser cotejados eficazmente con lo registrado por otras áreas del FDLT.

Por todo lo anteriormente expresado en todos y cada uno de los ítems observados y de acuerdo a la evaluación del sistema de control interno Contable que se realiza

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de conformidad con lo establecido en la Resolución 357 de Julio 23 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación se configura una Observación Administrativa al transgredir el numeral 1.2. Objetivos del control interno contable, 2.1. Etapas y actividades del proceso contable, 3.3, 3.4., 3.6., 3,7, 3.8. y 4.1 controles asociados al proceso contable de la Resolución 357 de 2008 del Régimen de Contabilidad Pública, el numeral 378. Relativas a la consistencia y razonabilidad de las cifras Plan General de Contabilidad Pública y algunos subnumerales del numeral 6. Objetivos de la información contable; del numeral 7. Características cualitativas de la información contable publica, los subnumerales 103. Confiabilidad: consecuencia de la observancia de la razonabilidad, la objetividad, verificabilidad y Comprensibilidad; los subnumerales 116. Registro, 117. Devengo o causación y 122. Revelación del numeral 8. Principios de Contabilidad Pública, del Plan General de Contabilidad Pública.

Análisis de la Respuesta

La Administración en su respuesta no desvirtúa las inconsistencias presentadas en el sistema de control interno contable; configurándose hallazgo administrativo.

Evaluación a los Estados Financieros del FDLT a 31 de diciembre de 2014

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables se evidenció lo siguiente:

SIPROJ. En el proceso de seguimiento a los hechos económicos y sociales que afectan los registros y representación contable del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo durante la vigencia 2014, respecto de las cuentas 9120, 2460 y 271005; y en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos para las Obligaciones Contingentes en Bogotá DC, establecido mediante Resolución No 866 de 2004 y modificado por la Resolución No. SHD-000 397 de 2008 de la Secretaria Distrital de Hacienda, Decreto 175 del 4 de junio de 2004, por el cual se dictan disposiciones para la gestión de las Obligaciones contingentes en Bogotá – modificado por la Resolución DSH-000169 de 2005 y el Decreto Distrital 654 de 2011, artículos 110 y 112; la actualización contable de las Obligaciones Contingentes se determina así:

El acceso al Sistema SIPROJ se realiza cada tres meses teniendo en cuenta las siguientes etapas: Reconocimiento de la pretensión inicial, Reconocimiento de la valoración inicial, Contabilización de las valoraciones trimestrales, Reconocimiento de los fallos en contra de la Entidad y Proceso terminado.

Los mecanismos de comunicación entre las dependencias de contabilidad del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y la Oficina jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá (oficina encargada de realizar y llevar a cabos todos los procesos de las localidades) se realiza a través del sistema SIPROJ, al cual se accede a la información de procesos judiciales por medio de clave y a través de la página Web oficial de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el primer día hábil de cada mes, pero la información es subida y actualizada cada final de trimestre en SIPROJ.

Durante la vigencia 2014 no se realizaron registros en la Cuenta 2460- Cuentas por Pagar – Créditos Judiciales, por cuanto no se iniciaron acciones de repetición en contra del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo. A diciembre 31 de 2014 las Obligaciones se encuentran contabilizadas en las Cuentas de orden.

De los Reportes generados en SIPROJ y los registros efectuados en contabilidad en el Libro Auxiliar de la Cuenta 9120 – Litigios y Demandas y 9905 – para Contingencias de Diciembre de 2014, se observa que:

Se presentaron un total de cinco (5) procesos activos den el fondo así:

El Proceso contractual No 2002-01599 en segunda instancia a nombre de Vanegas y Garzón Ltda., tenía originalmente un valor de \$3.751.875 y un valor pretendido en el año 2003 de \$60.030.000; produciéndose un fallo favorable en primera instancia el 01 de octubre de 2001 con una valoración para el fondo de \$2.349.274 y sin fallo en la segunda instancia, última valoración 37.588.387 y su valor indexado asciende a \$94.602.152.

El proceso No 2013-00536 de acción popular a nombre de Uricocha Roberto, con valor original de 0 y el mismo valor pretendido; no presenta ningún fallo.

El proceso No 2013-00272 ordinario laboral en primera instancia a nombre de Martínez Cortes Ana Ivón del Pilar, tenía originalmente un valor de \$ 44.350.465 y un valor pretendido en el año 2013 por \$ 88.700.930, con una valoración para el fondo por valor de \$ 10.296.910, no presenta fallos, última valoración por \$ 21.853.820 y su valor indexado asciende a \$ 89.032.647.

El proceso No. 1-2014-57414 de conciliación extrajudicial del 12 de diciembre de 2014 a nombre de Hernández Rodríguez Raúl, originalmente tiene un valor de \$ 0 y un valor pretendido en el año 2014 por \$ 35.898.347, con una valoración para el fondo por valor de \$ 0, no presenta fallos, última valoración por \$ 0 y su valor indexado asciende a \$ 0.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El proceso No 2013-00481 ordinario laboral en primera instancia a nombre de López Martínez Gicela, tenía originalmente un valor de \$ 1.396.497 y un valor pretendido en el año 2013 por \$ 16.770.000, con una valoración para el fondo por valor de \$ 1.396.497, no presenta fallos, última valoración por \$ 4.188.912 y su valor indexado asciende a \$ 16.871.240

En relación con la cuenta 1105 Caja Menor a 31 de diciembre de 2014; se presentó un saldo de cero (0) en los estados financieros del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

En relación con la cuenta 1105 Caja Menor a 31 de diciembre de 2014; se presentó un saldo de cero (0) en los estados financieros del FDLT.

Análisis de cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio del FDLT.

En el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2014 el fondo presentó Activos por valor \$53.826.482.000 pesos, Pasivos en \$1.253.000 pesos y Patrimonio en \$53.825.229.000.

El Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, presentó Ingresos en \$14.340.352.000 pesos y Gastos en \$6.694.196.000 pesos.

Cuenta 14 Deudores

Se presentan un saldo a 31 de diciembre de 2014 por valor de \$29.972.278.000 representando un 45% del activo total del FDL.

2.7.2. Hallazgo Administrativo

Aparecen registrados en la cuenta Deudores 140102 por concepto de Multas un saldo por valor de \$2.687.728.032 que equivale al 5% del total del Activo.

Efectuado el análisis al proceso y a los procedimientos de multas, en el cual intervienen las áreas del FDLT -Contabilidad, Obras y Jurídica,- y áreas externas como la Oficina de Ejecuciones Fiscales y Tesorería de la Secretaria; se observó que con ocasión de que el FDLT no cuenta con una base de datos confiable, completa, veraz y cierta de sus procesos; este procedió a recopilar información partiendo de los registros contables de la vigencia 2013; presentando en su conciliación a diciembre de 2014; lo siguiente:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 23
REGISTROS CONTABLES- FDLT 2013 y 2014**

DETALLE	SALDO CONTABILIDAD MULTAS A DICIEMBRE 31 DE 2013	SALDO CONTABILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	DIFERENCIA
Coactivo Reg. urbanístico Obras	1.963.474.774	2.306.895.499	343.420.725
Multas persuasivo urbanístico obras		106.539.371	106.539.371
Conciliación Coactivo establecimientos	225.144.817	254.711.332	29.566.515
Conciliación Persuasivo establecimientos		19.485.450	19.485.450
Conciliación Persuasivo policía		96.380	96.380
Total	2.188.619.591	2.687.728.032	499.108.441

Fuente: Registros y saldos libro auxiliar Cta. 1401 multas FDLT 2013 y 2014 y documento consolidado multas 2013 y 2014

Observándose que el Fondo inicio este proceso con el saldo al 2013 por valor de \$2.188.619.591 -dato extraído de la información suministrada en el archivo “4 Y 5 TOTAL MULTAS CONSOLIDADAS Y POR CADA AREA...” y sumado por cada uno de los ítem presentados-; saldo que difieren en cuantía de \$628.032.931 respecto del archivo “CONCILIACION MULTAS A DICIEMBRE 2014” (entregados medio magnético e impreso a este ente de control); que presentan un saldo por valor de \$2.816.652.522.

Adicionalmente cotejando este mismo saldo de \$2.188.619.591 con las notas contables de carácter específico, se evidencio que también difieren en \$499.108.409 respecto de los saldos presentados en la vigencia 2013 por valor de \$2.687.728.000. Determinándose que no existe coherencia en la información, libros auxiliares documentos y soportes que presenta la administración como base para iniciar su proceso de análisis, depuración y consolidación de la información para el registro de esta cuenta.

Por otra parte y producto de la información suministrada por el FDLT registrada en contabilidad respecto de los procesos coactivos – Ejecuciones Fiscales se determinó que:

**CUADRO 24
REGISTROS CONTABLES VS REGISTROS EJECUCIONES FISCALES DEL FDLT**

DETALLE	SALDO CONTABILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	SALDO DE EJECUCIONES FISCALES FDLT	DIFERENCIA
Coactivo Reg. urbanístico Obras	2.306.895.499	2.306.895.499	0
Conciliación Coactivo establecimientos	254.711.332	171.976.184	82.735.148
Total	2.561.606.831	2.478.871.683	82.735.148

Fuente: Saldos Oficina Ejecuciones Fiscales y registros libro auxiliar Cta. 1401 multas FDLT 2014

Como se puede observar se presentan diferencias en los registros presentados por estas dos áreas por valor de \$82.735.148; saldos que cotejados con lo presentado directamente por la Oficina de Ejecuciones Fiscales presenta una diferencia por valor de \$598.311.098; así:

**CUADRO 25
REGISTROS CONTABLES VS REPORTE OFICINA EJECUCIONES FISCALES**

DETALLE	SALDO CONTABILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	SALDO OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES	DIFERENCIA
Procesos Activos	2.561.606.831	1.963.295.733	598.311.098
Total	2.561.606.831	1.963.295.733	598.311.098

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fuente: Saldos Oficina Ejecuciones Fiscales y registros libro auxiliar Cta. 1401 multas FDLT 2014

Continuando con el análisis de los documentos soportes presentado por contabilidad objeto de conciliación entre el registro contable y lo presentado por el área de Normativa y Jurídica se observa que:

**CUADRO 26
REGISTROS CONTABLES VS REGISTROS NORMATIVA Y JURIDICA FDLT**

DETALLE	SALDO CONTABILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	SALDO NORMATIVA Y JURIDICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	DIFERENCIA
Multas persuasivo urbanístico obras	106.539.371	89.484.250	17.055.121
Conciliación Persuasivo establecimientos	19.485.450	17.001.000	2.484.450
Conciliación Persuasivo policía	96.380	96.380	0
Total	126.121.201	106.581.630	19.539.571

Fuente: Saldos Oficina Ejecuciones Fiscales y registros libro auxiliar Cta. 1401 multas FDLT 2014

Se presentan diferencias de Contabilidad respecto de estas áreas por valor de \$19.539.571; estas; se presentan aun sin contar con una base de datos cierta, completa y veraz de los todos los procesos que se encuentran en el FLDT en las áreas Normativa y Jurídica para el adecuado y oportuno registro de los procesos por concepto de multas. (Dato de los procesos que no se presentó ni se suministró a pesar de haberse pedido en forma reiterativa al FDLT).

Diferencias que cotejadas con los datos suministrados por la Oficina de Obras y Jurídica; se acrecentaría, por cuanto esta Oficina presenta un total de 285 actuaciones administrativas y una imposición de multas desde la vigencia 1993 por valor total de \$4.785.303.541, correspondiendo a Obras \$4.345.916.016 y a Jurídica \$439.387.525.

Extendiendo las pruebas y analizando el movimiento del registro de las multas respecto de la cuenta de Tesorería se observa que:

**CUADRO 27
REGISTROS CONTABLES VS REGISTROS EN TESORERIA FDLT**

MES/CONCEPTO	TESORERIA		CONTABILIDAD	
	DB	CR	DB	CR
Enero	18.034.928		81.078.187	99.113.115
Febrero	12.358.621		116.112.350	15.130.971
Marzo	39.904.997		191.427.011	115.541.751
Abril	13.173.717		89.625.950	102.797.687

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

MES/CONCEPTO	TESORERIA		CONTABILIDAD	
Mayo	5.078.539		81.344.846	28.136.230
Junio	6.370.661		23.247.827	29.618.488
Julio	5.079.217		2.677.950	7.757.167
Agosto	5.078.274		32.440.566	37.518.804
Septiembre	2.799.862		17.001.000	93.834.862
Octubre	4.033.494		0	4.033.494
Noviembre	730.478		0	730.478
Diciembre	20.018.275		21.630.000	266.203.851
TOTALES	132.661.063		656.585.687	800.416.898

Fuente: Formato detalle de ingresos Secretaria de Hacienda y libro auxiliar Cta. 1401 multas FDLT 2014

Analizados los registros contables mensuales del libro auxiliar de la vigencia 2014 de la cuenta 1401 multas, se observaron movimientos débitos por valor total de \$656.585.687 y crédito por valor de \$800.416.898; mientras que en Tesorería los movimientos debito fueron de \$132.661.063; por concepto de los pagos realizados por concepto de multas; entre tanto que en su contrapartida en contabilidad se presenta un saldo crédito por valor de -\$800.416.898; desvirtuándose la razonabilidad, confiabilidad y veracidad en el movimiento y saldo de esta cuenta.

Ahora bien si tenemos en cuenta lo expresado en las notas contables a 31 de diciembre de 2014; esta cuenta presenta una variación –disminución- por valor de \$143.831.000 que según las notas corresponde a los pagos realizados y a la depuración de cartera; de lo cual si extractamos los \$132.661.063 por pagos en Tesorería, se obtendría un neto de \$11.169.937 cifra que tampoco es consistente con los documentos soportes presentados por la administración por Depuración de Cartera por valor de \$202.926.364.

Extendiendo las pruebas de auditoria, se observó que solamente hasta el mes de diciembre de 2014 se inició con el proceso de crear una base de datos de los procesos por concepto de multas del Fondo de Desarrollo Local para el registro de estas operaciones a nivel contable. Por lo cual realizando un análisis global de lo presentado por la administración, la Oficina de Ejecuciones Fiscales y lo reportado en SIVICOF en el formato 14032 CB-0905: CUENTAS POR COBRAR; se tiene que se presentan diferentes saldos; así:

CUADRO 28
CONTABILIDAD VS OBRAS Y JURIDICA... VS FORMATO 14032 CB-0905: CUENTAS POR COBRAR SIVICOF

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTABILIDAD	COORDINACION NORMATIVA Y JURIDICA, INSPECCIONES DE POLICIA, MULTAS ADMINISTRATIVAS y EJECUCIONES FISCALES	FORMATO 14032 CB-0905: CUENTAS POR COBRAR SIVICOF
Valor	Valor	Valor
2.687.728.032	2.176.843.176	288.698.000

Fuente: documentos soportes de conciliaciones diciembre y libro auxiliar 2014

Este análisis se realizó de acuerdo con lo consignado en los registros de libros auxiliares y los valores presentados en las carpetas conciliaciones de contabilidad 2014 –lo que dista, más aun, respecto de lo reportado directamente por la oficina de ejecuciones fiscales a este ente de control con corte a 31 de diciembre de 2014 (en el informe general de procesos de la Alcaldía Local de Teusaquillo) en el cual se establece un total de 116 expedientes por cuantía de \$1.963.679.916.

Por otra parte con el ánimo de establecer los recaudos efectuados en esta cuenta se procedió a realizar una inspección sobre lo registrado en Tesorería, Ejecuciones Fiscales, en los documentos soportes de la Oficina Obras y Jurídica y en el Formato **CB-0905 CUENTAS POR COBRAR** (Sivicof); de lo cual se extractó que estas áreas presentan registros por valores diferentes; así:

CUADRO 29
CUENTA MULTAS 140102 RECAUDOS

CONTABILIDAD	NORMATIVA Y JURIDICA, EJECUCIONES FISCALES	FORMATO CB-0905 CUENTAS POR COBRAR	TESORERIA	PRESUPUESTO
143.831.210	132.755.062	0	132.661.063	132.755.063

Fuente: Documentos soporte de Tesorería, Normativa Jurídica, Ejecuciones Fiscales, formato SIVICOF y documento CONCILIACION MULTAS 2014

Como se puede observar el valor por concepto de recaudo no coincide. Es de aclarar que el dato aquí presentado respecto de Ejecuciones Fiscales es el extractado en el informe remitido por dicha Oficina a este ente de control con corte a 31 de diciembre de 2014.

Por otra parte observado y efectuado el seguimiento y avance del proyecto 704; se evidencia que aun cuando se han efectuado acciones tendientes a la depuración y saneamiento de cartera, estas no son eficientes hasta tanto no se tenga una actualización y base de datos ciertos por parte de las áreas normativa y jurídica; que permita el registro confiable, cierto e idóneo en el área contable; por esta misma situación se determinó que en el FDLT no ha efectuado una clasificación de la cartera y la realización de registros pertinentes a cada uno de los conceptos solicitados para la depuración de la cartera y su respectivo recaudo; tal como lo

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

establece la Resolución 257 de 2013 *“Para efectos de llevar un estricto registro contable de las multas impuestas y el estado actual de cada una de las actuaciones y de esta manera conocer cuál es el monto recaudado y lo pendiente de cobro, los profesionales encargados de las áreas jurídicas, obras e inspecciones de policía. Con el visto bueno del coordinador grupo gestión jurídica, de cada una de las localidades, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, entregarán al contador del Fondo de Desarrollo Local la siguiente información:*

Copias de las resoluciones por las cuales se imponen las multas. Fallo en primera y segunda instancia con su constancia de ejecutoria.

Copia de los actos Administrativos con los cuales se determina la pérdida ejecutoria.

Copia de los recibos de pago efectuados en Tesorería Distrital!

Relación completa de las actuaciones enviadas a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda o la que haga sus veces.

Copia de las resoluciones emitidas por la Oficina de Ejecuciones Fiscales terminando la actuación por pago de la obligación u otras causas.

Parágrafo I. La etapa de cobro persuasivo tendrá una duración máxima de 4 meses, contados a partir de la ejecutoria del respectivo título.”

Asi mismo lo estipulado en el Artículo 250 - Criterios de Gestión de la Cartera.

Para gestionar la cartera pública las Alcaldías Locales tendrán en cuenta los siguientes criterios en el orden que a continuación se relacionan:

a) Establecer los tiempos de prescripción de las obligaciones.

b) Establecer el volumen de cartera a cobrar.

c) Clasificar la cartera.

d) Los demás que se consideren pertinentes y procedentes...

Por todo lo anteriormente expuesto se evidencia que no se tiene un dato cierto, confiable y verificable del registro de las multas en el FDLT; creándose incertidumbre en el saldo presentado de esta subcuenta a 31 de diciembre de 2014; por falta de levantamiento de la base de datos de los procesos relacionados con multas a cargo de las oficinas normativa y jurídica, la falta de coordinación, comunicación e información oportuna entre las áreas de Obras, Jurídica, Contabilidad, Tesorería y la Oficina de Ejecuciones Fiscales y la aplicabilidad efectiva de los principios de autogestión, autocontrol y auto evaluación en cada una de las áreas involucradas en el proceso de los expedientes relacionados con las multas del FDLT; lo que afecta la presentación y revelación en los estados financieros y que de acuerdo con la antigüedad de los expedientes presentados en las áreas de Jurídica y Obras –desde 1993- y a la falta de indicadores, mapas de riesgos y talento humano permanente, competente y adecuado en éstas; se pueda incurrir en los riesgos de que opere el fenómeno de la caducidad de la facultad sancionatoria para los expedientes- al no expedir dentro de los términos legales, los actos decisorios correspondientes, el riesgo de que opere el fenómeno del silencio Administrativa negativo; el riesgo de la pérdida de fuerza ejecutoria, sobre todo en los expedientes de vigencias antiguas.

Lo anterior puede conllevar a un posible impacto negativo por la pérdida de recursos para el FDLT por concepto de multas; transgrediéndose presuntamente la

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Resolución 257 de 2013 y los numerales 1.2 Principios, 2.2. Objetivos de control estratégico literal c), 2.3 Objetivos de control de ejecución literales c) y d) y 2.4. Objetivos de control de evaluación literales a) y b), y el numeral 2.5. Objetivos de Control de información literal a), del Subsistema de control de gestión los subnumerales 2.1.1., 2.1.3, 2.1.4., del componente de información numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, 1.3. Componente administración del riesgo en sus subnumerales 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5 del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2003, el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI”; algunos subnumerales del numeral 6. Objetivos de la información contable; del numeral 7. Características cualitativas de la información contable pública, los subnumerales 103. Confiabilidad: consecuencia de la observancia de la razonabilidad, la objetividad, verificabilidad y Comprensibilidad; los subnumerales 116. Registro, 117. Devengo o causación y 122. Revelación del numeral 8. Principios de Contabilidad Pública, del Plan General de Contabilidad Pública; el literal e) del Art. 2 de la Ley 87 de 1993, relacionada con el aseguramiento de la información contable pública referente al aseguramiento de la información que permita proteger el historial de los Bienes de propiedad de la entidad pública, lo normado en el numeral 1.2 del Instructivo No.002 del 13 de diciembre de 2013, expedido por la Contaduría General de la Nación configurándose una Observación Administrativa; afectándose sus respectivas contrapartidas.

Deudores -1470 Otros Deudores:

El saldo presentado en esta cuenta Otros Deudores 1470, es de \$1.795.000; evidenciándose que a pesar de haberse depurado en la vigencia 2014 esta cuenta en \$10.406.249; se mantiene desde vigencias anteriores superiores a tres (3) el valor de \$1.795.000, saldo que, según lo expresado en notas contables, el FDLT debe iniciar acciones jurídicas para el respectivo trámite que corresponda en este caso; generando incertidumbre en este valor registrado en la cuenta 147090. Además, efectuado el seguimiento de los bienes que fueron objeto de hurto según denuncia instaurada No. 110016102118201300515 fechada del 25 de febrero de 2013, por valor de \$9.276.133, sin registrar en Contabilidad; se determinó que continua la inconsistencia presentada por cuanto se suministraron por parte del área de Almacén un documento denominado Comprobante de Traslado por valor de \$9.628.000; y por otra parte un oficio a la Previsora S.A. presentando como Cuantía de la Perdida un valor por \$12.180.000; documentos sin explicación alguna para el desvirtúe de la inconsistencia presentada. Subvaluando el saldo de esta cuenta 147084, situación que es de conocimiento de la Alta Dirección, lo que denota falta de compromiso institucional para proteger los registros de los bienes de propiedad del FDLT; como lo establece el literal e) del Art. 2 de la Ley 87 de 1993, referente al aseguramiento de la información que permita proteger el historial de los Bienes de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

propiedad de la entidad pública. Igualmente el numeral 1 del Art 34 de la Ley 734 de 2002, referente a los deberes de todo servidor público cuando dice cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución..., toda vez que todo funcionario público debe cumplir los deberes encomendados. Situación que afecta la razonabilidad de esta subcuenta, lo que podría ocasionar una disminución patrimonial si no se recuperan estos bienes, lo que denota falta de compromiso institucional al no iniciar las acciones que permitan recuperar los bienes perdidos; de propiedad de la entidad pública. Observación que ha sido reiterativa por parte de este ente de control.

Deudas de Difícil Cobro 1475

La cuenta Deudas de Difícil Cobro 147500, presenta un saldo de \$46.837.315, saldo que se mantiene de vigencias anteriores y corresponden a deudas de difícil cobro por un anticipo realizado al contratista Señor Hernando Sacristán y que según lo expresado en las notas contables el Área Jurídica de la Secretaria de Gobierno lleva el Proceso Ejecutivo cuyo objeto es el Desarrollo y Funcionamiento del CLE, el Servicio Integrado de Diseño y la Evaluación de Obras de Infraestructura de la Localidad Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Juego Limpio, Felipe Ardila & Ltda., proceso que lleva la UEL IDR; recomendando el área contable que el área Jurídica del FDLT se apersona de la revisión real del estado en que se encuentran estos procesos con cada entidad a cargo de los procesos; evidenciándose que a la fecha la Alta Dirección no conoce el estado actual de los mismos, lo que denota falta de compromiso institucional para dar impulso en aras de recuperar estos bienes de propiedad de la entidad pública sobrevaluando el saldo de la cuenta; si no se recuperan estos valores. Incumpliendo lo normado en el literal e) del Art. 2 de la Ley 87 de 1993, relacionada con el aseguramiento de la información, en concordancia con el Instructivo 002 de 2013 en su numeral 1.2.2, que garantice la consistencia de la información, expedido por la Contaduría General de la Nación. Observación que ha sido reiterativa por parte de este ente de control.

Análisis de la Respuesta

Se aclara a la Administración que este ente de control si dio cuenta de *“la ardua labor que se ha realizado desde el año 2012 a la fecha por parte del área contable y cobro persuasivo”* exponiéndose el tema en el Informe en el factor de Plan de mejoramiento que de 35 hallazgos administrativos contables (en su gran mayoría por multas) se cerraron 30; por acciones correctivas.

También se aclara al sujeto de control que los datos presentados en el informe fueron extractados de la información en medio magnético y algunos impresos;

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

suministrados y corroborados por parte del FDL y de las diferentes áreas internas y externas que participaron en este proceso.

Por otra parte se observa que existe contradicción en algunos argumentos expuestos por la administración en cuanto al concepto de la importancia de las conciliaciones así; “..., pues los datos utilizados y reflejados en las conciliaciones de multas corresponden a herramientas de trabajo internas, que por lo tanto no reflejan estados contables consolidados y que únicamente reflejan los registros con saldo a conciliar de la vigencia; En otro párrafo expresa ...”En cuanto a la afirmación de que hasta Diciembre de 2014 se inició con el proceso de creación de una base de datos por concepto de multas en el área de contabilidad, vale aclarar que dicha base de datos existe desde el año 2012, la cual ha venido siendo alimentada y comparada mensualmente hasta la fecha, con los valores registrados en el aplicativo SICAPITAL, y que ha servido de base para las respectivas conciliaciones con el reporte de SICO, que corresponde a la conciliación final generada al 31 de Diciembre de 2014. Prueba de ello son los diferentes reportes que se han remitido desde el 2012 a su entidad, y que por tanto no pueden ser consideradas como un hallazgo.

Por lo anteriormente expuesto y observándose adicionalmente que es aceptado por parte de la administración lo relacionado en las subcuentas 1470 y 1475 y dado que se presenta como una sola observación administrativa lo relacionado con la cuenta 14 Deudores; y no se aportan documentos que desvirtúen la causa de la observación en cuanto a que no se tiene un dato cierto, confiable y verificable del registro de las multas en el FDLT y se confirma por parte de la administración que se presentan diferencias y cifras por conciliar; se corrobora la observación administrativa configurándose hallazgo administrativo

Cuenta 1424 Recursos Entregados en Administración.

2.7.3. Hallazgo Administrativo

La subcuenta 14240201 representa un 39.56% del activo con un saldo de \$21.293.297.049. Observados los formatos de las conciliaciones mensuales del FDL de Tesorería y Contabilidad se determina que no presentan diferencias; situación que difiere de la revisión y análisis efectuado a los documentos soportes, registros y movimientos de la vigencia 2014; así:

**CUADRO 30
ANALISIS DE LAS CONCILIACIONES TESORERIA VS CONTABILIDAD**

MES	TESORERIA		CONTABILIDAD		DIFERENCIAS	
	DB	CR			DB	CR
Saldo Inicio	17.286.514.436		17.286.514.436		0	0
Enero	117.973.403	9.059.760	117.973.403	9.059.760	0	0
Febrero	64.356.606	476.966.761	64.356.606	476.966.761	0	0

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

MES	TESORERIA		CONTABILIDAD		DIFERENCIAS	
	DB	CR			DB	CR
Marzo	40.207.601	871.629.727	879.033.851	1.710.455.977	-838.826.250	-838.826.250
Abril	13.626.838	1.349.102.670	57.775.588	1.393.251.420	-44.148.750	-44.148.750
Mayo	5.307.983	1.597.119.302	5.307.983	1.597.119.302	0	0
Junio	-587.034.927	1.718.760.299	25.877.355	2.331.672.581	-612.912.282	-612.912.282
Julio	5.183.604	1.734.252.559	5.183.604	1.734.252.559	0	0
Agosto	5.194.681	1.209.112.954	5.332.151	1.209.250.424	-137.470	-137.470
Septi	3.480.463.730	1.466.036.051	3.480.463.730	1.466.036.051	0	0
Octu	3.479.350.865	1.695.673.106	3.479.350.865	1.695.673.106	0	0
Novi	3.475.800.862	903.888.019	3.475.800.862	903.888.019	0	0
Diciem	3.500.390.116	1.892.885.541	3.500.390.116	1.892.885.541	0	0
Totales	30.887.335.798	14.924.486.749	32.383.360.550	16.420.511.501	1.496.024.752	1.496.024.752

Fuente: Documentos soportes SHD, conciliaciones y libro auxiliar 2014

Como se puede observar se presentan en los movimientos mensuales diferencias entre estas dos áreas en los meses de marzo, abril, junio y agosto; diferencias que no se ven reflejadas en las conciliaciones mensuales junto con su explicación; ni en las notas contables respectivas.

Así mismo y con ocasión de que no se presentan en los formatos de conciliación los análisis y cruces efectuados entre las áreas de Tesorería y Contabilidad con el área de Presupuesto; se determinó que también se presentan diferencias de estas con el área de presupuesto; así:

CUADRO 31
ANALISIS DE LAS AREAS PRESUPUESTO Y TESORERIA

MES/CON	TESORERIA		PRESUPUESTO		DIFERENCIAS	
	DB	CR	DB	CR	DB	CR
Saldo Inicia	17.286.514.436		14.150.060.000		3.136.454.436	
Enero	117.973.403	9.059.760	117.973.403	9.059.760	0	0
Febrero	64.356.606	476.966.761	64.356.606	476.366.761	0	600.000
Marzo	40.207.601	871.629.727	40.207.601	818.390.597	0	53.239.130
Abril	13.626.838	1.349.102.670	13.626.838	1.393.251.420	0	-44.148.750
Mayo	5.307.983	1.597.119.302	5.307.982	1.597.119.302	1	0
Junio	-587.034.927	1.718.760.299	25.877.355	1.718.760.299	-612.912.282	0
Julio	5.183.604	1.734.252.559	5.183.604	1.734.252.559	0	0
Agosto	5.194.681	1.209.112.954	5.194.681	1.209.112.954	0	0
Septiembre	3.480.463.730	1.466.036.051	3.480.463.730	1.466.036.051	0	0

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

MES/CON	TESORERIA		PRESUPUESTO		DIFERENCIAS	
Octubre	3.479.350.865	1.695.673.106	3.479.350.865	1.695.673.106	0	0
Noviembre	3.475.800.862	903.888.019	3.475.800.862	903.888.019	0	0
Diciembre	3.500.390.116	1.892.885.541	3.495.252.972	1.893.104.641	5.137.144	-219.100
	30.887.335.798	Totales	28.358.656.499	14.915.015.469	2.528.679.299	9.471.280

Fuente: Documentos soportes SHD, conciliaciones y libro auxiliar 2014

CUADRO 32
ANALISIS DE LAS AREAS PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MES	PRESUPUESTO		CONTABILIDAD		DIFERENCIAS	
	DB	CR			DB	CR
Saldo Inicio	14.150.060.000		17.286.514.436		-3.136.454.436	0
Enero	117.973.403	9.059.760	117.973.403	9.059.760	0	0
Febrero	64.356.606	476.366.761	64.356.606	476.966.761	0	-600.000
Marzo	40.207.601	818.390.597	879.033.851	1.710.455.977	-838.826.250	-892.065.380
Abril	13.626.838	1.393.251.420	57.775.588	1.393.251.420	-44.148.750	0
Mayo	5.307.982	1.597.119.302	5.307.983	1.597.119.302	-1	0
Junio	25.877.355	1.718.760.299	25.877.355	2.331.672.581	0	-612.912.282
Julio	5.183.604	1.734.252.559	5.183.604	1.734.252.559	0	0
Agosto	5.194.681	1.209.112.954	5.332.151	1.209.250.424	-137.470	-137.470
Septi	3.480.463.730	1.466.036.051	3.480.463.730	1.466.036.051	0	0
Octu	3.479.350.865	1.695.673.106	3.479.350.865	1.695.673.106	0	0
Novi	3.475.800.862	903.888.019	3.475.800.862	903.888.019	0	0
Diciem	3.495.252.972	1.893.104.641	3.500.390.116	1.892.885.541	-5.137.144	219.100
Totales	28.358.656.499	14.915.015.469	32.383.360.550	16.420.511.501	-4.024.704.051	-1.505.496.032

Fuente: Documentos soportes, PREDIS, conciliaciones y libro auxiliar 2014

Evidenciándose que a pesar de que se presentan al final de la vigencia 2014 saldos iguales entre contabilidad y Tesorería estos difieren con presupuesto – datos tomados de los giros y cotejados con la relación de órdenes de pago, las ejecuciones presupuestales –así como también difieren en el movimiento crédito y débito de sus registros en cada área durante la vigencia 2014.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y efectuado el análisis total y cotejado las cifras mensuales reflejadas en cada una de estas tres áreas, se evidencia que:

CUADRO 33
ANÁLISIS DE LOS MOVIMIENTOS Y REGISTROS DE LAS ÁREAS DE PRESUPUESTO, TESORERÍA VS CONTABILIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2014

Mes/Concepto	TESORERÍA		PRESUPUESTO		CONTABILIDAD	
	DB	CR	DB	CR	DB	CR
Saldo inicial	17.286.514.436		14.150.060.000		17.286.514.436	
Movimiento	13.600.821.362	14.924.486.749	14.208.596.499	14.915.015.469	15.096.846.114	16.420.511.501
Saldo final	15.962.849.049		13.443.641.030		15.962.849.049	

Fuente: Documentos soportes, PREDIS, SHD, formato conciliaciones y libro auxiliar 2014

Efectuado el análisis de los saldos presentados en la Secretaría Distrital de Hacienda se retoma la observación expresada en los párrafos precedentes; en relación con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación; se observa que presenta el mismo saldo del 2013 que según la Administración es el registro del pacto de convenio con un valor de \$5.330.448.000; sin obtenerse ningún tipo de rendimiento e inversión de esta cuantía, así:

CUADRO 34
CONCILIACIONES OPERACIONES RECÍPROCAS CUENTA 142402

NOMBRE ENTIDAD	FORMATO DE OPERACIONES RECÍPROCAS	SOportes	LIBRO AUXILIAR	DIFERENCIAS, CONCILIACIONES Y/O OBSERVACIONES
SECRETARÍA DE HACIENDA	15.962.849.049	15.962.849.049	15.962.849.049	Se tomó como soportes el formato y anexos que presenta la Secretaría Distrital de Hacienda (si bien al final del periodo presentan el mismo saldo, se observaron diferencias en el registro de operaciones durante varios meses del año.)
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN	5.330.448.000		5.330.448.000	No aparece ningún documento soporte en la carpeta evidenciando este saldo

Fuente: Documentos soportes, formato operaciones recíprocas, conciliaciones y libro auxiliar 2014

A pesar de que el saldo presentado tanto en Tesorería como en Contabilidad es igual; se presentan diferencias en los movimientos y correspondientes registros efectuados en cada una de las áreas y sus saldos, evidenciándose que a pesar de que se realizan conciliaciones; estas no se están llevando de manera eficiente y

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

completa con todas las áreas cumpliendo con el fin de contrastar y ajustar, la información registrada en la contabilidad con los datos de las áreas de Tesorería y Presupuesto, con la de sus documentos soportes.

Situación que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información presentada en la cuenta 142402 a 31 de diciembre de 2013; observándose que a pesar de que se presentan las conciliaciones; éstas no se realizan de manera completa con todas las áreas relacionadas para esta cuenta y no detallan las diferencias que se presentan mes a mes por las transacciones que realizan cada una de las áreas; afectando el propósito de transparencia, el objetivo de Gestión Pública y las características cualitativas de la información como lo son la Divulgación y cultura, verificabilidad, oportunidad, y consistencia; configurándose una Observación Administrativa e incumpléndose con lo relacionado en la identificación, registro y ajuste- conciliaciones del Régimen de contabilidad pública, manual de procedimientos resolución 357 de 2008, los numerales 1.2 Principios, 2.2. Objetivos de control estratégico literal c), 2.3 Objetivos de control de ejecución literales c) y d) y 2.4. Objetivos de control de evaluación literales a) y b), y el numeral 2.5. Objetivos de Control de información literal a), del Subsistema de control de gestión los subnumerales 2.1.1., 2.1.3, 2.1.4., del componente de información numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, 1.3. Componente administración del riesgo en sus subnumerales 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5 del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2003, el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI”; algunos subnumerales del numeral 6. Objetivos de la información contable; del numeral 7. Características cualitativas de la información contable pública, los subnumerales 103. Confiabilidad: consecuencia de la observancia de la razonabilidad, la objetividad, verificabilidad y Comprensibilidad; los subnumerales 116. Registro, 117. Devengo o causación y 122. Revelación del numeral 8. Principios de Contabilidad Pública, del Plan General de Contabilidad Pública; configurándose una Observación Administrativa

Análisis de la Respuesta

El FDLT acepta el hallazgo, dejando como plan de mejoramiento que en los próximos informes se tendrá en cuenta las observaciones en las conciliaciones de caja.

Se configura Hallazgo administrativo.

Cuenta 16 Propiedad, Planta y Equipo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La Cuenta Propiedad Planta y Equipo presenta a 31 de diciembre de 2014 un saldo por \$1.295.689.000 que representa el 2.4% del Activo total.

2.7.4. Hallazgo Administrativo

Analizada la información suministrada por el Fondo se observa que aun cuando se han realizado acciones para subsanar las deficiencias presentadas; se evidencio que existe incertidumbre en el saldo de esta cuenta ya que el FDLT no efectuó a 31 de diciembre de 2014, toma física de inventario; la cual debe realizarse *“con el propósito de verificar, clasificar, analizar y valorizar los bienes propiedad de la entidad, en cumplimiento de lo establecido por los Organismos de control, la Contaduría General de la Nación por la Dirección Distrital de Contabilidad, que disponen velar por el registro permanente y valorizado de los bienes muebles, Propiedad, Planta y Equipo-devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros, que conforman el patrimonio de las entidades, de acuerdo con las normas vigentes en lo referente a las operaciones que afectan el manejo de inventarios”*.

Si bien se observaron unos documentos producto de una verificación de elementos; estos no determinan las cantidades y valores resultantes por grupo de elementos contados, los faltantes, los sobrantes, los ajustes y reclasificación de elementos, y los cuales según lo expresado por el área de almacén hasta en el mes de febrero y marzo del 2015, se van a cargar en el sistema (si se cuenta con la adecuada gestión de las herramientas técnicas y la información pertinente para realizarlo); es de resaltar que esta labor se vio afectada por que a la fecha no se tiene el software o impresora que emite las placas a los elementos; por lo tanto se encuentran sin responsable y firmas algunos elementos; también carecen de placa los elementos nuevos; así mismo se tienen en bodega elementos nuevos desde junio del 2013 afectando la depreciación, sin gestión eficaz con el Fondo de Vigilancia; por otra parte no se tiene el listado de licencias vigentes y la relación de Licencias y Software para dar de baja; como tampoco su concepto técnico, adicional a esto y lo que es más importante no se inició dicho proceso con la base de datos del Winsaf aplicativo que tiene la información no solo contable y de almacén sino de contratación; factor entre otros que ha afectado la actualización de inventarios en el Aplicativo Si Capital- máxime en razón a que el almacenista y la contadora son nuevos en el FDLT y no se efectuó ningún tipo de inducción, ni suministro de información y empalme para el cargo.

Efectuado el seguimiento al Plan de Mejoramiento se evidencio que del Observación relacionado con el remate por el sistema de Martillo del banco Popular No. 913-05542-2013 del 13 de diciembre de la vigencia anterior, según actas de adjudicación

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Nos. C00191313121311-103, por valor de \$42.592.085.65; C0019131312131-91 por \$2.334.918.21; C0019131312131-108 por \$310.471.463.12 y No. C0019131312131-107 \$411.008.286.50 para un total de \$766.406.753.48; se evidencio que el FDLT dio de baja en el sistema, elementos por un valor total de \$821.976.880; quedando una diferencia respecto al Observación por valor de \$55.570.127; que una vez efectuado el análisis de información obedece al remate con acta de adjudicación C0019131312131-107.

De acuerdo con lo anterior se procedió a realizar un análisis de los elementos dados de baja durante la vigencia 2014-siendo estos efectivamente los pendientes del remate con el Banco Popular Martillo 2013-; determinándose que en el FDLT se produjeron movimientos de las cuentas contables del formato de inventarios, por valores debito de \$629.049.556 (por concepto de la Depreciación) y crédito por valor \$729.203.312; cifras que difieren de los movimientos debito por \$314.622.000 y crédito por \$553.710.000 presentadas en la descripción de las notas contables de carácter general y específicos y relacionadas con la baja de elementos.

CUADRO 35
ELEMENTOS PROCESO DE BAJA BANCO POPULAR MARTILLO AÑO 2013

CODIGO DESCRIPCION	FORMATO ALMACEN		NOTAS ESTADOS CONTABLES		DIFERENCIAS	
	DB	CR	DB	CR	DB	CR
Movimientos						
1635 Bienes muebles en bodega				97.239.000	0	97.239.000
1637 Propiedades, Planta y Equipo No Explotado		695.980.788		441.975.000	0	-254.005.788
1655 Maquinaria y Equipo		7.378.977			0	-7.378.977
1665 Muebles y Enseres		8.864.915			0	-8.864.915
1670 Equipos de comunicación y computación		16.978.632		14.496.000	0	-2.482.632
1685 Depreciación Acumulada	629.049.556		157.311.000		-471.738.556	0
Bienes muebles en bodega					0	
Propiedades, Planta y Equipo No Explotado					0	
Equipos de comunicación y computación			157.311.000			
Totales	629.049.556	729.203.312	157.311.000	553.710.000	471.738.556-	-175.493.312

Fuente: Documentos soportes, formato almacén, notas de carácter general, registros libro auxiliar 2014

Adicional a que no existe coherencia en los registros de elementos dados de baja y sus valores entre Almacén y Contabilidad; se observa que la diferencia en el registro

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

entre estas dos áreas de la Depreciación Acumulada por la baja de estos elementos asciende a \$471.738.556; cifra que afecta considerablemente el patrimonio del FDLT.

Efectuado el seguimiento de los bienes que fueron objeto de hurto según denuncia instaurada No. 110016102118201300515 fechada del 25 de febrero de 2013, por valor de \$9.276.133, sin registrar en Contabilidad; se determinó que continua la inconsistencia presentada por cuanto se suministraron por parte del área de Almacén un documento denominado Comprobante de Traslado por valor de \$9.628.000; y por otra parte un oficio a la Previsora S.A. presentando como Cuantía de la Perdida un valor por \$12.180.000; documentos sin explicación alguna para el desvirtúe de la inconsistencia presentada.

En cuanto a las depreciaciones, amortizaciones y provisiones cuentas 1685, 1785 y 1925 se observa que del 2013 al 2014 estas cuentas en el activo se incrementaron en \$62.304.000 y, disminuyeron en \$521.695.000; cifra que una vez analizada con su contrapartida 3128 Depreciaciones de propiedad planta y equipo, bienes de beneficio y uso público y otros activos presenta un incremento por valor de \$702.798.000; creando incertidumbre en el registro de esta subcuenta y de su contrapartida en el Patrimonio.

CUADRO 36
ANALISIS MOVIMIENTOS ACTIVO –DEPRECIACIONES, PROVISIONES, AMORTIZACIONES
VS PATRIMONIO- DEPRECIACIONES, PROVISIONES

CUENTAS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO NETO
ACTIVO - DEPRECIACIONES, PROVISIONES, AMORTIZACIONES	62.304.000	521.695.000	-459.391.000
PATRIMONIO- DEPRECIACIONES, PROVISIONES, AMORTIZACIONES	702.798.000		702.798.000

Fuente: análisis Estados financieros 31 de diciembre 2014

La extensión de pruebas de auditoria en relación con los bienes Propiedad Planta y Equipo se limitó por cuanto la Administración no cuenta con la información y los documentos soportes necesarios; tales como las Escrituras de los Bienes propiedad del Fondo; así mismo no se ha descargado del aplicativo anterior WINSAF la información completa, básica y de trazabilidad para incorporarla al SI CAPITAL. Sin embargo efectuado el análisis de los registros, y cotejados los documentos se observó una subestimación en cuantía indeterminada, evidenciándose que no efectuaron los registros de las Propiedades Cra 32 A No.25 A-10 (Cra 35 No.24-10)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

y Casa Tranv 28 35A-39 APTO 102 y/o No. 36-39; propiedades a las cuales se les efectuó la valoración en el 2014 por \$256.425.000 y \$205.085.000, respectivamente.

CUADRO 37
DIFERENCIAS EN REGISTROS CONTABLES, VALOR CONTRATOS DE COMODATO, VALOR FORMATO DE INVENTARIO Y CERTIFICADOS DE MATRICULA INMOBILIARIA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR CONTABILIDAD	VALOR CONTRATO COMODATO	VALOR FORMATO INVENTARIO POR ELEMENTO	VALOR CERTIFICADO MATRICULA INMOBILIARIA	AVALUO
	TERRENOS Y EDIFICACIONES	783.366.473	200.944.000	783.366.172	474.970.000	1.971.510.000
	Casa Tranv 28 35A-39 APTO 101 Y/O No. 36-39	407.087.825		407.087.825	175.000.000	570.000.000
	Calle 39B No. 19-46 Placa 3-09-04666	184.959.648		184.959.557	77.970.000	520.000.000
	Cra 32 A No.25 A-10 (Cra 35 No.24-10)			61.169.953	47.000.000	256.425.000
	Cra 38 No.25 B 52 Voluntariado de Acción social Barrio El Recuerdo	191.319.000	200.944.000	130.148.837	100.000.000	420.000.000
	Casa Tranv 28 35A-39 APTO 102 Y/O No. 36-39				75.000.000	205.085.000
160500	TERRENOS	257.922.473				
160501	Urbanos					
	Casa Tranv 28 35A-39 APTO 101 Y/O No. 36-39	176.350.473		176.350.473		210.000.000
	Calle 39B No. 19-46 Placa 3-09-04666	81.572.000		81.571.909		140.000.000
164000	EDIFICACIONES	525.444.000				
164001	Edificios y casas	334.125.000				
	Casa Tranv 28 35A-39 APTO 101 Y/O No. 36-39	230.737.352		230.737.352		360.000.000
**	Calle 39B No. 19-46 Placa 3-09-04666	103.387.648		103.387.648		380.000.000
1920	Cra 38 No.25 B 52 Voluntariado de Acción social Barrio El Recuerdo	191.319.000	200.944.000	130.148.837	100.000.000	420.000.000

Fuente: Libros auxiliares, contratos de comodato, Formato de Almacén, Certificado de matrícula inmobiliaria 31 de diciembre 2014

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se observaron diferencias en los valores registrados como costo histórico (valores con incertidumbre), de las propiedades Cra 32 A No.25 A-10 (Cra 35 No.24-10), Cra 38 No.25 B 52 Voluntariado de Acción social Barrio El Recuerdo y Cra 38 No.25 B 52 Voluntariado de Acción social Barrio El Recuerdo entre las áreas contable y de almacén; inconsistencias no determinadas por la limitación en el suministro de la información que tiene el Fondo- no acceso a Winsaf-; presentando el área contable por la Cra 38 No.25 B 52 Voluntariado de Acción social Barrio El Recuerdo un valor de \$191.319.000, entretanto que Almacén presenta \$130.148.837, la Cra 32 A No.25 A-10 (Cra 35 No.24-10) no presenta ningún valor contablemente; mientras que Almacén \$191.319.000 y la Cra 38 No.25 B 52 Voluntariado de Acción social Barrio El Recuerdo registra contablemente \$191.319.000 y Almacén \$130.148.837.

Analizados los registros efectuados de la actualización de los Bienes propiedad del FDLT, se evidencia que existe una subestimación de la cuenta propiedad planta y equipo ya que la relación de los Bienes valorizados según Certificación asciende a \$2.188.865.000 y el registro contable global (no se especifica en los auxiliares contables que valores corresponden a terrenos a edificios y/o casas y ni describen la dirección y/o ubicación del Bien; así como tampoco en los Equipos de transporte tracción y elevación no existe detalle alguno del bien registro -presentándose un único registro por valor de \$27.875.000-); presenta \$1.456.597.942, resultando una diferencia de \$-732.267.058.

Teniendo en cuenta todo lo expresado en los párrafos precedentes se determina que esta situación se presenta por que no existe una base confiable, veraz, razonable, y comparable de la Propiedad, Planta y equipo (incluida la Depreciación Acumulada), creándose incertidumbre en el saldo de esta cuenta, debido a que no se cumplen con los procedimientos contables a cabalidad, en forma eficiente, oportuna y eficaz, y a la falta de controles; organización, depuración, conciliación, seguimiento, evaluación y levantamiento físico de inventarios; afectando el patrimonio y conllevando a la posible pérdida de los bienes del FDLT, determinándose observación con impacto Administrativa al transgredir los numerales 1.2. Objetivos específicos y 2.3.1. Propiedad, planta y equipo, subnumerales 2.3.1.5 en el cual el comité debe evaluar y autorizar mediante acto Administrativa la reclasificación de estos bienes en especial previo a la toma física de inventarios; 2.3.3.1. Comité de Inventarios y 4.10. Toma Física o Inventario de la Resolución 001 de 2001- Manual de Procedimientos Administrativas y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital; algunos subnumerales de los numerales 6. Objetivos, 7. Características Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública y el numeral 19 del capítulo III. Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos relacionados con las Propiedades,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Planta y Equipo correspondiente a los procedimientos contables de la Contaduría General de la Nación; así como los numerales 3.1 a 3.11 y 3.13, 3.15 y 3.19 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008; así como el numeral 1.2 Principios, 2.2. Objetivos de control estratégico literal c), 2.3 Objetivos de control de ejecución literales c) y d) y 2.4. Objetivos de control de evaluación literales a) y b), y el numeral 2.5. Objetivos de Control de información literal a), del Subsistema de control de gestión los subnumerales 2.1.1., 2.1.3, 2.1.4., del componente de información numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, 1.3. Componente administración del riesgo en sus subnumerales 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5 del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2003, el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI”; para que la información contable publica sea consistente, generándose incertidumbre en el saldo reflejado en el balance general; desconociendo, lo establecido en el literal e) del Art. 2 de la Ley 87 de 1993 relacionada con el aseguramiento de la información, en concordancia con el Instructivo 02 de 2013, en su numeral 1.2 relacionado con las actividades operativas y contables que debieron realizarse con ocasión del cierre del periodo contable.

Análisis de la Respuesta

La administración no suministra documentos, análisis ni argumentos que desvirtúen las causas motivo de la observación administrativa; presentando tan solo unas cifras que confirman las inconsistencias; configurándose en hallazgo administrativo.

Cuenta 17 Bienes de Beneficio y Uso Público

El saldo de esta cuenta presenta un saldo a 31 de diciembre de 2014, por valor de \$26.481.997.000 que representa el 49.2% del Activo total.

2.7.5. Hallazgo Administrativo

No se evidenció la realización del conteo y valorización de los inventarios físicos de esta subcuenta (observación reiterativa). Adicionalmente se observó que el incremento de esta cuenta de la vigencia 2013 al 2014 del 25.73% obedeció al registro en la cuenta 1710 sin el documento idóneo –acta de liquidación de los contratos de obra-; por lo cual a 31 de diciembre de 2014 no se presentó un saldo razonable de la misma; se evidenciaron limitantes en el proceso de depuración; ya que no se cuenta con un histórico de bienes de beneficio y uso público; información

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

que no ha sido extraída de la base de datos del sistema de información contable anterior WINSAF. Situación que incumple lo establecido en los numerales 1.1.1 y 1.2.1 del instructivo No. 002 del 13 de diciembre de 2013, expedido por la Contaduría General de la Nación, en lo relacionado a la (...) elaboración de inventarios de bienes (...), en concordancia con la norma técnica de Bienes de Beneficio y Uso Público establecida en el numeral 2.9.1.1.6 del Plan General de Contabilidad Pública, en lo relacionado a: 180. “El reconocimiento de los bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales debe realizarse con sujeción a la condición señalada en el párrafo 130: que la magnitud de la partida puede ser medida confiablemente en términos monetarios o expresada de manera clara en términos cualitativos o cuantitativos físicos. Cuando no sea posible la medición monetaria confiable debe revelarse como situaciones particulares en notas a los estados contables, la información cualitativa o cuantitativa física de los bienes, indicando el tipo, características o naturaleza; situación (en servicio, concesionado o en administración; ubicación y estado”.

La no realización de esta obligación legal incumple aspectos contemplados en el numeral 4.10 de la Resolución No. 01 de 2001, expedidas por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., en lo referente a: “Esta confrontación se realiza mediante la práctica de pruebas representativas de los bienes que por cada cuenta, dependencia o responsable, efectuado por lo menos una vez al año “.

En consecuencia la carencia de estas actividades genera incertidumbre e inciden directamente en los cálculos para la Amortización y su contrapartida en el Patrimonio.

Situación que afecta la razonabilidad, consistencia y revelación del saldo de esta cuenta en los estados financieros; presentándose estas inconsistencias por la falta de conciliación efectiva, controles, seguimiento y verificación; configurándose una observación *administrativa* e incumpléndose con los numerales 1.2 Principios, 2.2. Objetivos de control estratégico literal c), 2.3 Objetivos de control de ejecución literales c) y d) y 2.4. Objetivos de control de evaluación literales a) y b), y el numeral 2.5. Objetivos de Control de información literal a), del Subsistema de control de gestión los subnumerales 2.1.1., 2.1.3, 2.1.4., del componente de información numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, 1.3. Componente administración del riesgo en sus subnumerales 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5 del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2003, el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI”; algunos subnumerales del numeral 6. Objetivos de la información contable; del numeral 7. Características cualitativas de la información contable publica, los subnumerales 103. Confiabilidad: consecuencia de la observancia de la razonabilidad, la objetividad, verificabilidad y Comprensibilidad; los subnumerales 116. Registro, 117. Devengo o causación y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

122. Revelación del numeral 8. Principios de Contabilidad Pública, del Plan General de Contabilidad Pública; configurándose una Observación Administrativa.

Análisis de la Respuesta

La administración expresa que se han venido realizando acciones correctivas durante la vigencia 2015; lo cual confirma la observación.

Se aclara a la administración que si bien se observaron acciones y ajustes en esta cuenta en el 2014; estas no eliminan las causas y el origen de la observación administrativa; el FDLT no aportó documentos, ni argumentos adicionales; que desvirtúen la observación; configurándose en hallazgo administrativo

Cuenta 19 Otros Activos

La cuenta Otros Activos presenta un saldo a 31 de diciembre de 2014, por valor de \$ 1.959.464.000 que representa el 3.6% del Activo total.

2.7.6. Hallazgo Administrativo

Efectuado el seguimiento de la observación vigencia anterior de la subcuenta 1910 Cargos Diferidos -con saldo contrario al de su naturaleza por valor (\$128.670.175) en los materiales y suministros de consumo-funcionamiento-; se evidenció que en los registros contables de la actual vigencia no se presentó dicha situación; se aclara que el área de Almacén del FDLT no suministró ningún tipo de explicación y/o acción correctiva.

Analizada la información suministrada por el Fondo de Desarrollo Local respecto de la subcuentas 1920 Bienes Entregados a Terceros con un saldo \$400.921.000 y la subcuenta valorizaciones con \$1.627.446.000 Intangibles con un porcentaje de representatividad del 0.14% del total de activo; se evidencia una situación similar a lo expresado en la cuenta 16 en cuanto a que el FDLT a pesar de haber efectuado un cotejo de la tarjeta individual de inventarios con los bienes y/o elementos del FDLT; se evidenció que no se realizó e incluyó los ajustes, reclasificaciones, faltantes y sobrantes resultados de la misma; existiendo incertidumbre en el registro de esta cuenta – así como de sus amortizaciones- cabe la pena aclarar que se efectuaron algunas actividades relacionadas con el levantamiento de información de inventarios; sin obtener resultados confiables, claros, razonables, completos; ni coherentes sobre este levantamiento; ni un informe soportado, completo, claro, organizado y veraz de la situación de estos elementos; tan solo se presenta un informe de 3 folios en donde se expresa de manera global y generalizada algunos

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

aspectos; sin determinar cantidades, valores, elementos, bienes, número de conteos, etc.; ni anexos del registro, código, identificación, clasificación y estado de los bienes, ni sobrantes y faltantes de los elementos; así mismo se observó que esta acta no fue objeto de revisión, ajuste, ni aprobación por parte del comité de inventarios; no determinándose por ende entre otros procedimientos el de establecer los ajustes pertinentes para la respectiva contabilización de los mismos y el acceso e incorporación de los mismos al sistema.

Adicional a lo anterior y efectuado el seguimiento de los seis (6) contratos de comodato suscritos por parte del FDLT; se determinó que del CCO 01 de 2013 Conjunto Residencial Pablo VI persiste la diferencia en valores entre el contrato y el valor del formato individual del Almacén (documento que carga la información para el sistema LEMAY en contabilidad; igual situación se observó del comodato No. CCO 2 A de 2013 suscrito con la JAC Barrio la Esmeralda por valor de \$11.655.989.72; evidenciando inconsistencias en la información registrada y los documentos soportes. Se aclara que el contrato de comodato de la JAC de las Américas no fue suministrado por parte la Administración durante el proceso auditor

Situaciones que suceden por falta de compromiso institucional relacionado con la interacción entre dependencias para cumplir y hacer cumplir los procedimientos requeridos por la Contaduría General de la Nación que permitan mantener actualizada la información pública, que podría prestarse para evadir responsabilidades entre los comodatarios, como también incertidumbre de la forma cómo se estarían utilizando estos bienes, como lo establece el literal e) del Art. 2 de la Ley 87 de 1993 relacionada con el aseguramiento de la información en concordancia con el numeral 1.2 del Instructivo 002 de 2013, referente a las actividades operativas y contables con ocasión del cierre del periodo contable, expedido por la Contaduría General de la Nación, como tampoco se tuvo en cuenta el numeral 4.6 de la Resolución 001 de 2001, expedida por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., en lo relacionado al registro contable de los Bienes Entregados a Terceros. Generando incertidumbre en el saldo reflejado en el balance general. Concluyendo que falta una adecuada interacción entre la Oficina Jurídica y el Almacén del FDLT.

Adicionalmente se observaron diferencias en los registros contables y los registros de Almacén – Formato de Inventarios- y de estos con los valores de los contratos de comodatos; determinándose que contabilidad presenta un registro globalizado de los Bienes Muebles en Comodato por \$400.920.000; la sumatoria de los cinco (5) contratos de comodato suministrados asciende a \$365.784.974 y en el formato de Almacén –incluidas las devoluciones- se presentan \$266.083.515.

CUADRO 38

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ANÁLISIS CONTRATOS EN COMODATO VS CONTABILIDAD Y FORMATO DE INVENTARIOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CODIGO/ No. CONTRAT O	DESCRIPCION	VALOR CONTABILIDA D	VALOR CONTRATO DE COMODATO	VALOR FORMATO INVENTARIO POR ELEMENTO	DEVOLUCIO NES SEGÚN ALMACEN	VALOR NETO FORMATO CON DEVOLUCION ES	DIFERENCI AS
1920	Bienes Muebles en Comodato	400.920.000	365.784.974	301.069.104		266.083.515	99.701.459
02A 2013	JAC Barrio la Esmeralda		11.655.990	21.329.794	12.397.595	8.932.199	2.723.791
01 2013	Conjunto Residencial Pablo VI Segundo Sector		22.611.652	23.865.342		23.865.342	-1.253.690
02 2013	JAC Acevedo Tejada		13.595.300	22.774.701	8.932.199	13.842.502	-247.202
03 2012	Voluntariado de Acción social Barrio El Recuerdo		200.944.000	130.148.837		130.148.837	70.795.163
001 2012	JAC Barrio Salitre El Greco		116.978.032	102.950.430	13.655.795	89.294.635	27.683.397

Fuente: Contratos de comodatos, Formatos de Inventarios, Registros contables a 31 de diciembre 2014

Como se puede observar aun cuando se realizaron acciones y actividades en el 2014; sin la existencia de una toma física de inventarios que provea un registro confiable, sólido, actualizado, verificable y razonable y el cumplimiento estricto de las funciones del Comité de Inventarios de acuerdo a los procedimientos contables y a lo establecido en la Resolución 001, el Fondo no tendrá una gestión oportuna, eficiente y eficaz de los bienes, continuando la afectación del patrimonio de la entidad al no existir razonabilidad, confiabilidad y verificabilidad en el registro de esta cuenta, corriéndose el riesgo de pérdida de bienes del FDLT.

Esta situación se presenta por la falta de planeación, organización, control, evaluación, seguimiento, verificación y toma física de inventarios; ya que como se evidencia no se parte de una base sólida, cierta, veraz, completa y confiable de los inventarios; no se cumplen con los mecanismos y procedimientos contables, no se efectúan las actividades propias del comité de inventarios (no establece planes y programas al interior de la entidad que permitan realizar la toma física de inventarios); no se mantiene un sistema de información de bienes actualizado, ágil, claro, oportuno, veraz y confiable, las novedades o movimientos de bienes en bodega, servicio o terceros no se registran oportunamente, no se han determinado los aspectos generales y particulares considerados tanto para las labores de inspección como de valorización y conciliación contable que constituyen el objetivo fundamental para el manejo y control de los bienes así como el mantenimiento actualizado de los inventarios, no se cumple con el propósito de velar con el correcto manejo de los bienes e inventarios, coordinando, planificando, estableciendo parametrizaciones de los módulos SAI Y SAE apoyando la gestión del responsable

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

del Almacén y Bodega; entre otras funciones; así mismo no se están efectuando de manera eficiente las conciliaciones.

Por lo anterior se configura una Observación Administrativa incumpliendo lo estipulado en los numerales los numerales 1.2. Objetivos específicos y 2.3.1. Propiedad, planta y equipo, 2.3.1.5 en el cual el comité debe evaluar y autorizar mediante acto Administrativa la reclasificación de estos bienes en especial previo a la toma física de inventarios; 2.3.3.1. Comité de Inventarios y 4.10. Toma Física de Inventario del Manual de procedimientos Administrativas y contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del distrito capital y algunos subnumerales de los numerales 6. Objetivos, 7. Características Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública; así como los numerales 3.1., 3.3., 3.5., 3.6., 3.7. y 3.8 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008.

Análisis de la Respuesta

La administración no suministra documentos, análisis ni argumentos que desvirtúen la observación y/o que aporten pruebas adicionales contrarrestando la observación, configurándose en hallazgo administrativo

Cuenta 1999. Valorizaciones

Presenta un saldo de \$1.627.446.000 en los Estados Financieros del FDLT a 31 de diciembre de 2014.

2.7.7. Hallazgo Administrativo

De acuerdo con lo observado en lo que respecta a la actualización y registro permanente y valorizado de los bienes muebles e inmuebles, propiedad, planta y equipo devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros, bienes que conforman y afectan el patrimonio de las entidad, se constituye Observación Administrativa por cuanto el FDLT aun cuando realizó una valoración de algunos bienes y elementos; presenta inconsistencias y diferencias en la información registrada entre las diferentes áreas intervinientes; producto de no contar con una base de datos sólida, confiable y cierta limitada por la no accesibilidad y descargue de información del Winsaf (aplicativo anterior al Si Capital); y de no poder efectuar una Toma Física de Inventarios completa, veraz, oportuna, comparable, verificable y eficaz de los elementos y bienes (inventarios) propiedad del Fondo; por la falta de personal e instrumentos necesarios para dicho proceso.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Analizados los registros efectuados de la actualización de los Bienes propiedad del FDLT, se evidencia que existe una subestimación de la cuenta Valorizaciones ya que la relación de los Bienes valorizados según Certificación asciende a \$2.188.865.000 y el registro contable global (no se especifica en los auxiliares contables que valores corresponden a terrenos a edificios y/o casas y ni describen la dirección y/o ubicación del Bien; así como tampoco en los Equipos de transporte tracción y elevación no existe detalle alguno del bien, presentándose un único registro por valor de \$27.875.000-); presenta \$1.456.597.942, resultando una diferencia de \$-732.267.058.

CUADRO 39
RELACION DE BIENES SUJETO DE ACTUALIZACION VS REGISTRO CONTABLE
POR VALORIZACION

DESCRIPCION	VALOR CONTABILIDAD POR VALORIZACION	CERTIFICADO DE VALORACION	DIFERENCIAS
Totales	1.456.597.942	2.188.865.000	-732.267.058
TERRENOS Y EDIFICACIONES	1.428.722.942	1.971.510.000	-542.787.058
Casa Transv 28 35A-39 Apto 101 y/o No. 36-39		570.000.000	
Calle 39B No. 19-46 Placa 3-09-04666		520.000.000	
Cra 32 A No.25 A-10 (Cra 35 No.24-10)		256.425.000	
Cra 38 No.25 B 52 Voluntariado de Acción social Barrio El Recuerdo		420.000.000	
Casa Transv 28 35A-39 APTO 102 Y/O No. 36-39		205.085.000	
Equipos de transporte tracción y elevación(1820)	27.875.000	217.355.000	-189.480.000
Campero 4x4 placa OBH550 HYUNDAI MODELO 2009		38.300.000	
Camioneta DMAZ V6 4X4 Placa OBG 02 Chevrolet modelo 2006		36.800.000	
Vehículos personales eléctricos -SEGWAY 2 Pólice Modelo 2010		42.000.000	
Equipo servidor DELL Calle 39B No.19-46		40.000.000	
Cableado estructurado Calle 39B No.19-46		60.255.000	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fuente: análisis Estados financieros 31 de diciembre 2014

Cabe la pena resalta que se presentaron limitantes en el suministro de la información por parte del FDLT, respecto de los registros iniciales de los bienes Propiedad, Planta y Equipo por cuanto según lo expresa la administración esta información reposa en el aplicativo anterior Winsaf del cual no se ha descargado la información para el debido, completo y adecuado empalme de la información con el SI CAPITAL; adicionalmente se observó que ni el área del almacén ni el área contable tienen las copias de las escrituras de los bienes propiedad del Fondo; obstaculizando cualquier proceso de control, autoevaluación, seguimiento, trazabilidad, verificabilidad de la información.

Teniendo en cuenta lo expresado en los párrafos precedentes se configurándose una Observación Administrativa; incumpliendo lo establecido en los numerales 1.2. Objetivos específicos, 2.3.1. Propiedad, planta y equipo, 2.3.3.1 y 4.10 Toma Física o Inventario del Manual de Procedimientos Administrativas y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital; algunos subnumerales de los numerales 6. Objetivos, 7. Características Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública; así como los numerales 3.1., 3.3., 3.5., 3.6., 3.7. y 3.8 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008; afectando la confiabilidad, verificabilidad y registro de esta cuenta y de los bienes del FDLT a 31 de diciembre de 2013; presentándose esta situación por la falta de planeación, organización, control, supervisión, evaluación, seguimiento y verificación de los bienes por parte de Almacén e inventarios; y; por cuanto a pesar de que existe Comité de inventarios este no cumple a cabalidad funciones que permitan mantener actualizados los inventarios, y con el propósito de velar con el correcto manejo de los bienes e inventarios que sirva de apoyo a la gestión del responsable del Almacén y Bodega.

Análisis de la Respuesta

La administración expresa que se van a realizar acciones correctivas durante la vigencia 2015; lo cual confirma la observación; así mismo no aporta documentos y /o argumentos que desvirtúen las causas de las deficiencias confirmándose dicha Observación Administrativa configurándose Hallazgo Administrativo

Cuenta 3 Patrimonio

Presenta un saldo de \$53,825,229.000 a 31 de Diciembre de 2014.

2.7.8. Hallazgo Administrativo

En concordancia con lo observado en las cuentas Propiedad Planta y Equipo; Bienes de Beneficio y Uso Público Otros Activos y sus respectivas depreciaciones y amortizaciones; la falta de actualización y registro permanente y valorizado de los bienes muebles, Propiedad, Planta y Equipo devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros (Toma física), los registros efectuados objeto de los ajustes y reclasificaciones durante la vigencia 2013 que afectaron el patrimonio y las correspondientes depreciaciones, amortizaciones y valorizaciones que conforman y que afectan el patrimonio de la entidad por la presentación, registro, revelación de esta cuenta en la vigencia 2013; se constituye un Observación Administrativa por la incertidumbre generada sobre el saldo presentado en los Estados Contables, incumpliendo lo establecido los numerales 1.2. Objetivos específicos, 2.3.1. Propiedad, planta y equipo, 2.3.3.1. y 4.10. Toma Física o Inventario de la Resolución 001 de 2001; algunos subnumerales de los numerales 6. Objetivos, 7. Características Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública; así como algunos literales del numeral 1.2., los numerales 2.1., 2.2., 3.3., 3.4., 3.6., 3.7. y 3.8 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008.

Análisis de la Respuesta

La administración expresa en su respuesta que se están realizando acciones como; verificando bases de datos y realizando las medidas pertinentes para cumplir con la implementación real de la inclusión a en el inventario de la Alcaldía, desde los módulos del almacén: con lo cual se confirma la observación; configurándose en hallazgo administrativo

2.8. FACTOR GESTIÓN FINANCIERA

Indicadores

Se considera que de acuerdo y según el Departamento Nacional de Planeación, *“un indicador es una herramienta que permite observar la evolución de una variable, medir y evaluar la gestión de una organización y realizar el seguimiento y la evaluación periódica de aquellas características de algún servicio ofrecido a los ciudadanos que se consideren más relevantes”*, por lo cual y con base en que la gestión del FDL se calificó de acuerdo a las directrices impartidas en los procedimientos estipulados en la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá; se aclara que este factor no se considerara como tal y su calificación del 30% se incluye en el porcentaje del factor de Estados Contables.

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1. SEGUIMIENTO A QUERELLAS SOBRE INMUEBLES PROPIEDAD DEL D.C..

El equipo auditor evaluó lo concerniente a las querellas policivas impetradas por el Instituto Distrital de Desarrollo Urbano – IDU- con el propósito de establecer la gestión adelantada por la administración a efecto de lograr la restitución de los bienes de uso público, como conclusión se encontró que en el FDL de Teusaquillo, se adelanta una actuación preliminar No. 14-810, por la presunta ocupación de espacio público por parte de la Sociedad Aplicaciones Electrónicas Limitada- APEL, ubicada en la avenida calle 26 No. 29-80, de la cual queda pendiente programar por parte del FDL de Teusaquillo, visita de verificación por parte de un Profesional del Grupo de Gestión Normativa y Jurídica, una vez realizada la visita procederán a tomar la decisión pertinente.

3.2. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Este contrato se revisó en la auditoria especial PAD 2014, Auditoria Especial, el contrato se encuentra Terminado en un 100% de avance físico, presupuestalmente la ejecución es del 100% , Revisado las carpetas y documentos soportes del contrato CI-003-2012 suscrito con el Hospital Chapinero, se encontró que siete (7) beneficiarios que inicialmente recibirían los bonos mediante tres (3) entregas, y que de acuerdo a la visita fiscal no se entregaron a nuevos beneficiarios y que realizado los respectivos cálculos, el valor de los veinte y un (21) bonos no entregados ascienden a la suma de \$ 2.415.000, recursos estos que deberán descontarse del pago final al contratista, cuando se vaya a liquidar este contrato. Esta conclusión se dejó plasmada en el informe final que se presentó al Sujeto de Control en el mes de septiembre de 2014. este contrato fue incluido nuevamente en la muestra de Contratación para el PAD 2015, el contrato se encuentra Terminado en un 100% de avance físico, presupuestalmente la ejecución es del 100% ,y que revisado nuevamente se concluye que existe un Beneficio de Control Fiscal por valor de \$ 6.099.099, producto de la no entrega de 42 bonos del total de 480 y de honorarios de un mes de una profesional de Ciencias Sociales y Humanas a quien se había contratado por tres(3) meses pero solo se le cancelo dos (2) meses , lo anterior debido a que el valor del contrato original era por \$79.953.166, menos los descuentos mencionados \$ 6.099.099, se le giro definitivamente al contratista

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

\$73.854.067, se presenta una diferencia a favor del FDL de Teusaquillo por valor de \$ 6.099.099, lo anterior se sustenta en acta administrativa realizada el día 18 de julio de 2014, este proceso de Beneficio de Control Fiscal se gestionara de acuerdo al procedimiento establecido en la resolución No. 055 de 2013.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4. ANEXO CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACION
1. ADMINISTRATIVOS	10	N/A	2.1.1 2.1.2 2.7.1 2.7.2 2.7.3 2.7.4 2.7.5 2.7.6 2.7.7 2.7.8
2. DISCIPLINARIOS	0	N/A	
3. PENALES	0	N/A	
4. FISCALES	0		

N/A= No aplica.